



**ONLINE  
CAMPUS**

**2025-2026**

# Manual para estudiantes y familias

**Colorado Early Colleges Online Campus**

321 Inverness Drive S, Englewood Co 80112

Teléfono: 303.872.3391

<https://coloradoearlycolleges.org/our-schools/online-campus/>



# KEITH KING

CEC FOUNDER & VISIONARY

MARCH 12, 1948-  
FEBRUARY 3, 2024

El fundador de Colorado Early Colleges, Keith King, sirvió en la Cámara de Representantes de Colorado y en el Senado del Estado de Colorado, donde fue autor de numerosos proyectos de ley que apoyaban las escuelas chárter, el programa Early College y las finanzas estatales.

En 2007, la visión de Keith de abrir una preparatoria con acceso a créditos universitarios anticipados (Early College) se hizo realidad cuando Colorado Spring Early Colleges abrió sus puertas. Keith amplió su visión abriendo CEC Fort Collins en 2012, seguido por CEC Parker en 2014 y CEC Aurora en 2017. Keith se jubiló de CEC en julio de 2018.

Todos los campus de CEC están dedicados a continuar con la intención original de la visión de Keith: todos los estudiantes, independientemente de su origen o nivel de habilidad, tendrán la oportunidad de desarrollar una mentalidad de crecimiento que les permita alcanzar el dominio y demostrar que pueden tener éxito en la escuela, en la universidad y en la carrera que elijan. SIN EXCEPCIONES, SIN EXCUSAS.

## Tabla de contenido

<b>Información de CEC Aurora School</b> .....	<b>6</b>
<i>Calendario escolar</i> .....	6
<i>Horario escolar</i> .....	6
<i>Sitio web y boletín informativo</i> .....	6
<i>Cierres de la escuela</i> .....	6
<i>Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar</i> .....	6
<i>Llegada y salida</i> .....	6
<i>Estacionamiento</i> .....	6
<i>Trabajos atrasados</i> .....	6
<b>Introducción</b> .....	<b>7</b>
<i>Colorado Early Colleges</i> .....	7
<i>El modelo Early College</i> .....	7
<i>Aprendizaje remoto temporal</i> .....	7
<b>Misión, convicciones, declaración de derechos de los estudiantes y participación familiar</b> .....	<b>7</b>
<i>Declaración de la misión de CEC</i> .....	7
<i>Convicciones de CEC</i> .....	7
<i>Declaración de derechos de los estudiantes</i> .....	8
<i>Participación familiar</i> .....	8
<b>No discriminación</b> .....	<b>8</b>
<i>Normativa de no discriminación conforme al Título VI; el Título IX; la Sección 504; la Ley contra la Discriminación por Edad; el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades</i> .....	8
<i>Igualdad de oportunidades</i> .....	9
<i>Título IX</i> .....	9
<i>Hostigamiento y acoso</i> .....	9
<i>Safe2Tell®</i> .....	10
<i>Animales de servicio y otros animales en el campus</i> .....	11
<i>Mascotas personales en el campus</i> .....	11
<b>Información y recursos para padres o tutores</b> .....	<b>11</b>
<i>Derecho a saber de los padres</i> .....	11
<i>Entrevistas por el Departamento de Servicios Humanos (a menudo denominado CPS o DHS)....</i>	11
<i>Notificación a los padres o tutores sobre presunta conducta delictiva por parte de empleados escolares</i> .....	11

<i>Privacidad de datos de los estudiantes</i> .....	12
<i>Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)</i> .....	12
<i>Infinite Campus</i> .....	13
<b>Derechos y responsabilidades de los estudiantes</b> .....	<b>13</b>
<i>Asistencia</i> .....	13
<i>Ausencias justificadas</i> .....	13
<i>Ausencias injustificadas</i> .....	14
<i>Ausentismo crónico</i> .....	14
<i>Ausentismo habitual</i> .....	15
<i>Retardos</i> .....	15
<i>Trabajo de recuperación</i> .....	15
<i>Baja de estudiante y abandono escolar</i> .....	15
<i>Evaluaciones, exámenes y encuestas</i> .....	17
<b>Organizaciones o clubes patrocinados por la escuela y los estudiantes</b> .....	<b>17</b>
<i>Autorización para el uso de fotografías y medios</i> .....	17
<i>Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar</i> .....	17
<b>Ámbito académico</b> .....	<b>18</b>
<i>Principios rectores</i> .....	18
<i>Filosofía de CEC sobre las calificaciones</i> .....	18
<i>Requisitos para la graduación de preparatoria</i> .....	19
<i>Expectativas para asistir a clases universitarias fuera del campus</i> .....	20
<b>Conducta del estudiante</b> .....	<b>20</b>
<i>Honestidad académica</i> .....	20
<i>Excursiones y otras actividades extracurriculares</i> .....	20
<i>Código de vestimenta para estudiantes de CEC</i> .....	20
<i>Muestras públicas de afecto</i> .....	21
<i>Uso de Internet por parte de los estudiantes</i> .....	22
<i>Redes sociales</i> .....	22
<i>Dispositivos electrónicos personales en la escuela</i> .....	23
<b>Responsabilidades y disciplina de los estudiantes</b> .....	<b>23</b>
<i>Suspensión</i> .....	23
<i>Expulsión por conducta sexual ilegal o delito de violencia</i> .....	23
<i>Registro e incautación</i> .....	24
<i>Uso de detectores de metales y perros u otros mecanismos para la detección de drogas</i> ....	24
<i>Cámaras de vigilancia</i> .....	25

<i>Tabaco, drogas y alcohol</i> .....	25
<i>Armas en la escuela</i> .....	25
<i>Propiedad de la escuela</i> .....	25
<b>Seguridad y protección en el campus</b> .....	<b>26</b>
<i>Visitantes</i> .....	26
<i>Servicio de envíos de comida</i> .....	26
<i>Voluntarios</i> .....	27
<i>Llegada y salida</i> .....	27
<i>Estacionamiento</i> .....	27
<i>Permisos de estacionamiento</i> .....	27
<i>Motivos para la revocación del privilegio de estacionamiento</i> .....	27
<i>Sociedades secretas y actividad de pandillas</i> .....	28
<i>Asociación libre</i> .....	28
<i>Privilegios de campus abierto limitado</i> .....	28
<b>Procedimientos de emergencia</b> .....	<b>28</b>
<i>Información de contacto en caso de emergencia</i> .....	29
<i>Evaluación de amenazas</i> .....	29
<b>Inquietudes, quejas y reclamos</b> .....	<b>29</b>
<b>Salud de los estudiantes</b> .....	<b>29</b>
<i>Vacunas</i> .....	29
<i>Servicios de comida</i> .....	29
<i>Administración de medicamentos a los estudiantes</i> .....	30
<i>Accidentes y lesiones de los estudiantes</i> .....	30
<i>Estudiantes con alergias alimentarias</i> .....	30
<b>Transporte</b> .....	<b>31</b>
<b>Información adicional</b> .....	<b>31</b>
<i>Reembolsos a estudiantes</i> .....	31
<i>Cuenta de vales para estudiantes de preparatoria</i> .....	31

# Información de CEC Aurora School

## **Calendario escolar**

El calendario escolar de CEC Aurora (CECA) 2025-2026 se puede encontrar [aquí](#).

## **Horario escolar**

Puede encontrar el horario escolar de CECA 2025-2026 [aquí](#).

## **Sitio web y boletín informativo**

Se recomienda a los estudiantes y a sus padres o tutores revisar con frecuencia el sitio web de CECA para obtener la información actualizada, incluidos noticias y anuncios diarios. Puede acceder a nuestros boletines de los viernes [aquí](#).

## **Cierres de la escuela**

La información sobre cierres de la escuela y retrasos se enviará a los estudiantes, padres o tutores a través de las cuentas de redes sociales de CECA, mensajes a través de Infinite Campus a sus cuentas de correo electrónico personales o por teléfono y mensajes de texto. Las familias también pueden comunicarse con la oficina principal al 720-572-5040 o consultando 9news o el Canal 7. Consulte la política de CEC: [Cierres y cancelaciones de la escuela](#).

## **Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar**

Para obtener información o asistencia, comuníquese con Heather Freeman al correo electrónico [heather.freeman@coloradoearlycolleges.org](mailto:heather.freeman@coloradoearlycolleges.org). Consulte la política de CEC: Estudiantes sin hogar.

## **Llegada y salida**

Los estudiantes deben llegar a la escuela entre las 7:30 y las 7:55 a. m. para asegurar su entrada al primer periodo, que comienza a las 8:00 a.m. Por favor, extreme precauciones en el estacionamiento ya que tanto los estudiantes como el personal llegan a la escuela por la mañana. Todos los estudiantes deben entrar y salir de CECA por las puertas principales con sus credenciales de estudiante visibles. Los estudiantes de preparatoria y universitarios no pueden permanecer dentro de la escuela después de las 3:30 p.m. a menos que tengan una actividad, club, reunión específica o estén bajo la supervisión directa del personal de CECA. CECA no es responsable de supervisar a los estudiantes que esperan transporte fuera del edificio después de las 3:30 p.m.

## **Estacionamiento**

A los estudiantes se les permite estacionarse en las instalaciones de la escuela como un privilegio, no como un derecho. Se debe respetar toda la señalización en la propiedad de CEC. Los estudiantes pueden estacionarse únicamente en los lugares de estacionamiento designados y no deben bloquear otros vehículos ni ninguna entrada o salida. El permiso de estacionamiento de CECA debe estar siempre visible en el tablero del vehículo. Los estudiantes pueden solicitar un permiso de estacionamiento presentando la siguiente información: 1) Licencia de conducir, 2) Seguro de automóvil, 3) Registro del vehículo, 4) Formulario de permiso con la firma del padre o tutor.

## **Trabajos atrasados**

Los profesores universitarios seguirán las políticas de entrega de trabajos atrasados y calificaciones del director de departamento en el colegio comunitario. Para las clases de preparatoria, los maestros permitirán la entrega de trabajos sin penalización hasta el final de la evaluación sumativa de cada unidad. La entrega de trabajos atrasados después de la fecha de la evaluación sumativa de la unidad queda a discreción del maestro. Aunque a un estudiante no se le permita entregar un trabajo después de la fecha límite, tendrá otra oportunidad en el futuro para demostrar su dominio del tema.

# Introducción

## **Colorado Early Colleges**

Colorado Early Colleges (CEC) es una red de escuelas autorizadas por el Instituto de Escuelas Chárter de Colorado (CSI). La red de escuelas de CEC (la Red) incluye seis preparatorias, tres escuelas intermedias, programas complementarios de educación en casa y una escuela en línea que atiende a estudiantes de 6.º a 12.º grado.

## **El modelo Early College**

Todas las escuelas preparatorias de CEC están designadas como *Early Colleges según la normativa de los Estatutos Revisados de Colorado (C.R.S.) 22-35-103(10)(a)*, que establece que "el término *Early College* describe una escuela preparatoria que ofrece únicamente un plan de estudios que requiere que cada estudiante se inscriba y complete cursos de nivel secundario y postsecundario mientras está inscrito en los cuatro años de educación preparatoria, de manera tal que, al completar con éxito el plan de estudios, el estudiante habrá completado los requisitos de un diploma de escuela preparatoria y un título de asociado u otra credencial postsecundaria, o al menos 60 créditos de una credencial postsecundaria. El plan de estudios debe diseñarse de modo que pueda completarse en un plazo de cuatro años".

## **Aprendizaje remoto temporal**

Los términos "clase" y "aula", tal como se usan en este Manual, incluyen las clases y las aulas de aprendizaje remoto. Es posible que CEC deba impartir clases de forma remota en diferentes momentos debido a eventuales cierres de emergencia de las escuelas durante el año escolar 2025-2026. CEC reconoce que el aprendizaje remoto presenta desafíos importantes para muchas familias. Si bien CEC respeta la privacidad y la autonomía de cada familia y sus hogares, sigue siendo una institución responsable de proporcionar un entorno de aprendizaje seguro, constante y productivo a cada estudiante. Durante el tiempo en que los estudiantes deban participar en actividades de aprendizaje en línea, se espera que se comporten de acuerdo con este Manual, las reglas establecidas por CEC y el maestro del aula. Al asistir a clases de forma remota, es importante que los estudiantes dispongan de un entorno tranquilo, seguro y libre de distracciones. Cuando los estudiantes estén frente a la cámara, se espera que cumplan con el código de vestimenta descrito en este Manual y que se comporten como si estuvieran en un aula presencial. Se espera que los estudiantes lleguen a tiempo a todas las actividades escolares programadas, ya sean presenciales o en línea. CEC responsabilizará a los estudiantes por su conducta mientras participen en las actividades de aprendizaje en línea, en instalaciones de la Red y en eventos patrocinados por la Red.

# Misión, convicciones, declaración de derechos de los estudiantes y participación familiar

## **Declaración de la misión de CEC**

Todos los estudiantes, independientemente de sus antecedentes o nivel de habilidades, tendrán la oportunidad de desarrollar una mentalidad de crecimiento que les permita alcanzar el dominio y demostrar que pueden tener éxito en la escuela, en la universidad y en las carreras que elijan. Sin excepciones. Sin excusas.

## **Convicciones de CEC**

**Creemos** en un esfuerzo conjunto para cumplir la misión de Colorado Early Colleges.

**Creemos** en honrar y respetar la dignidad de todas las personas y vemos a las personas como individuos. Las personas tienen un valor y un propósito inherentes por el simple hecho de haber nacido. Creemos filosóficamente que todas las personas están dotadas de talentos innatos, aptitudes y habilidades únicas que, cuando se desarrollan, llevan al dominio de fortalezas que pueden servirles por el resto de sus vidas.

*"La respuesta es ir más allá de la raza, más allá de la riqueza, más allá de la identidad étnica, más allá del género. Enseñarnos a nosotros mismos a comprender a cada persona, no como un símbolo de un grupo, sino como un ser único y especial dentro de un contexto común de humanidad compartida. Dirigimos hacia ese lugar fundamental donde todos somos simplemente criaturas mortales que buscan crear orden, belleza, familia y conexión con un mundo que por sí solo parece inclinarse con demasiada frecuencia al azar y la entropía".* Dr. Wyatt Tee Walker

Nuestra definición de DEI:

- **Diversidad:** respetar la dignidad de nuestra población diversa.
- **Equidad:** garantizar un trato justo, igualdad de oportunidades para obtener un título o certificado de asociado, y equidad en el acceso al apoyo individual para obtener dicho título o certificación.
- **Inclusión:** construir una cultura de pertenencia honrando y respetando la dignidad de todas las personas.

**Creemos** que los estudiantes son nuestra responsabilidad más importante. Preparar y mantener un espacio para que los estudiantes prosperen en su educación continuará requiriendo reflexión y revisión. El aula no es un lugar para adoctrinar a los estudiantes con creencias u opiniones personales. CEC es un lugar para que maestros profesionales e imparciales fomenten el pensamiento crítico, la exploración de principios en torno a contenido desafiante, la capacidad para la resolución de problemas y la libertad de pensamiento de los estudiantes. El enfoque educativo siempre seguirá siendo el descubrimiento de la pasión del estudiante por la carrera que ha elegido, mientras desarrolla el carácter y una mentalidad de crecimiento. Modelamos y valoramos la enseñanza de las fortalezas del carácter, como la amabilidad, la responsabilidad, la ética de trabajo y la perseverancia, cualidades esenciales para el éxito futuro de los estudiantes en todas las áreas de la vida

**Creemos** en la elección de los padres y en que estamos aquí para servir a las familias. Si bien trabajamos para construir conexiones con las familias, dejamos el trabajo de crianza a los padres o tutores. Ellos son los responsables de inculcar los valores morales y las creencias que se enseñan en sus hogares, incluyendo los puntos de vista políticos, religiosos y sociales. Confiamos en que saben lo que es mejor para su estudiante a medida que crece y se desarrolla para convertirse en un adulto.

**Creemos** en el sentido de pertenencia y en la humildad y la curiosidad cultural. Aceptamos y entendemos la importancia de cada historia, y valoramos las contribuciones de todos los estudiantes representados en nuestras escuelas. Es nuestra esperanza aprovechar el poder de la dignidad para que nuestros estudiantes y personal se conviertan en seres humanos empoderados y compasivos. La comunidad de CEC prosperará cuando se sienta bien tratada y valorada.

### ***Declaración de derechos de los estudiantes***

En CEC, creemos que nuestros estudiantes tienen derecho a:

- Dominar las habilidades de lectura, escritura y matemáticas con el objetivo de estar preparados para realizar cursos universitarios sin necesidad de clases compensatorias
- Un diploma de escuela preparatoria y acceso a cursos universitarios, como estudiante de preparatoria, con la oportunidad de obtener una credencial postsecundaria (título asociado o certificado de educación técnica y profesional), o 60 créditos universitarios.
- Contar con servicios de consejería académica que incluyen un Plan Académico y Profesional Individual (ICAP) con orientación de escuela preparatoria y postsecundaria.
- A lograr el éxito independientemente de sus orígenes, experiencia, género o etnia.
- A ser evaluados de una forma apropiada que garantice una colocación precisa, independientemente del nivel académico, que favorezca el progreso académico.
- A contar con enseñanza de calidad en el aula, impartida por personal docente comprometido y dedicado.

### ***Participación familiar***

CEC se compromete a cultivar y fomentar la participación activa de los padres. Consulte la política de CEC: [participación](#) de los [padres](#).

Se recomienda a los estudiantes y a los padres o tutores revisar con frecuencia el sitio web de la escuela y las plataformas de redes sociales para obtener información y anuncios importantes. Los padres o tutores deben asegurarse de que su información en Infinite Campus esté actualizada para que puedan recibir todas las comunicaciones por correo electrónico y mensajes de texto.

## **No discriminación**

### ***Normativa de no discriminación conforme al Título VI; el Título IX; la Sección 504; la Ley contra la Discriminación por Edad; el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades***

La Junta Directiva de Colorado Early Colleges (la Junta) se compromete a proporcionar un entorno de trabajo y aprendizaje seguro, donde todos los miembros de Colorado Early Colleges

(CEC) sean tratados con dignidad y respeto. CEC está sujeto a todas las leyes federales y estatales y a las disposiciones constitucionales que prohíben la discriminación por motivos de discapacidad, raza, credo, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, origen nacional, estado civil, religión, ascendencia, edad (cuando corresponda) o necesidad de servicios de educación especial, o cualquier otra clase protegida por la ley.

En consecuencia, ningún estudiante, solicitante de empleo o miembro del público que reúna los requisitos necesarios podrá ser excluido de participar, se le podrán negar los beneficios o ser objeto de discriminación ilegal en ningún programa o actividad de CEC por motivos de discapacidad, raza, credo, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, origen nacional, estado civil, religión, ascendencia, edad (cuando corresponda), o la necesidad de servicios de educación especial, o cualquier otra clase protegida por la ley. La discriminación contra empleados y solicitantes de empleo por motivos de edad también está prohibida de acuerdo con las leyes estatales y federales.

Para obtener más información sobre la no discriminación, visite <https://ocrcas.ed.gov/contact-ocr> para la dirección y el número de teléfono de la oficina que atiende su área, o llame al 1-800-421-3481.

### ***Igualdad de oportunidades***

Colorado Early Colleges se compromete a respetar los principios de igualdad de oportunidades y prevención del hostigamiento en todas sus prácticas. Como entidad pública y empleador, CEC está sujeto a un conjunto de leyes estatales y federales sobre igualdad de oportunidades y no discriminación. CEC prohíbe la discriminación o el hostigamiento contra personas por motivos de discapacidad, raza, credo, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, origen nacional, estado civil, religión, ascendencia, edad (cuando corresponda) o la necesidad de servicios de educación especial, o cualquier otra clase protegida por la ley.

Si tiene una denuncia por discriminación u hostigamiento relacionada con CEC, comuníquese con la Dra. Stephanie Gonzáles, directora de recursos humanos y coordinadora del Título IX, en [stephanie.gonzales@coloradoearlycolleges.org](mailto:stephanie.gonzales@coloradoearlycolleges.org).

Si tiene una denuncia por discriminación u hostigamiento relacionada con una de las escuelas de CEC, comuníquese primero directamente con la escuela, de acuerdo con la [Política de Reclamos en la Red de CEC](#).

### ***Título IX***

CEC no discrimina por motivos de sexo y prohíbe la discriminación por sexo en cualquier programa o actividad educativa que opere, según lo exige el Título IX y sus regulaciones, incluyendo la admisión y el empleo. Las consultas sobre el Título IX pueden dirigirse a la coordinadora del Título IX de CEC, a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE. UU., o a ambos.

La coordinadora del Título IX de CEC es la Dra. Stephanie Gonzáles, directora de recursos humanos, 4424 Innovation Drive, Fort Collins, Colorado, 80525; [stephanie.gonzales@coloradoearlycolleges.org](mailto:stephanie.gonzales@coloradoearlycolleges.org). Consulte la política de CEC: [No Discriminación](#) y política de [Reclamos en la Red](#) Para reportar información sobre conductas que puedan constituir discriminación por sexo o presentar una queja de discriminación por sexo en virtud del [Título IX](#), consulte la página de Título IX y [No Discriminación](#) en el sitio web de CEC.

### ***Hostigamiento y acoso***

El hostigamiento por motivos de raza, color, origen nacional, religión, ascendencia, credo, sexo (que incluye el estado civil), orientación sexual, identidad de género, discapacidad o necesidad de servicios especiales de una persona es una forma de discriminación prohibida por CEC, y por las leyes estatales y federales. Prevenir y remediar este tipo de hostigamiento en la escuela es esencial para garantizar un entorno no discriminatorio y seguro en el que los estudiantes puedan aprender, los empleados puedan trabajar y el público pueda acceder a las instalaciones y programas de CEC. El hostigamiento cometido por empleados y estudiantes de CEC o por terceros, está estrictamente prohibido. Las políticas de [No discriminación e igualdad de oportunidades](#) y de [Discriminación y hostigamiento](#) de CEC se aplicarán a las denuncias que aleguen acoso sexual.

Todos los empleados y estudiantes de CEC comparten la responsabilidad de garantizar que no se cometa hostigamiento en ninguna de las instalaciones de CEC, en las escuelas propiedad de CEC, en ninguna actividad o evento autorizado por CEC que se celebre fuera de las escuelas

pertenecientes a CEC cuando dicha conducta tenga relación con CEC, ni en ninguna actividad o evento curricular o extracurricular de CEC.

El hostigamiento se define como toda conducta verbal, escrita o física no deseada, hostil u ofensiva por motivos de, o dirigida a la raza, color, origen nacional, ascendencia, credo, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, o necesidad de servicios de educación especial de una persona que:

- Resulte en daño físico, emocional o mental, o en daño a la propiedad.
- Sea tan grave, persistente o generalizada que cree un ambiente intimidatorio, hostil o amenazante.
- Interrumpa sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

Todo estudiante que crea haber sido víctima de discriminación u hostigamiento, según se define en las leyes federales y estatales, debe informarlo de inmediato al director de la escuela, a un miembro del personal o a Safe2Tell. Todos los estudiantes que sean testigos de dicho hostigamiento deben informarlo de inmediato al director de la escuela, a un miembro del personal o a Safe2Tell.

El acoso (*bullying*) se define como el uso repetido de expresiones escritas, verbales o electrónicas; actos o gestos físicos; o cualquier combinación de estos dirigidos a una víctima y que:

- Cause daño físico o emocional a la víctima o daño a la propiedad de la víctima.
- Provoca en la víctima un temor razonable de sufrir daños personales o materiales.
- Cree un ambiente hostil en la escuela para la víctima.
- Infrinja los derechos de la víctima en la escuela.
- Altere material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela.

El ciberacoso se define como el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica, que incluye, entre otros, cualquier transferencia de signos, señales, escritura, imágenes, sonidos, datos o información de cualquier naturaleza transmitida total o parcialmente por un sistema de cable, radio, electromagnético, fotoelectrónico o fotoóptico, incluyendo, pero no limitado a, el correo electrónico, las comunicaciones por internet, los mensajes instantáneos o las comunicaciones por fax. El ciberacoso también puede incluir:

- La creación de una página web o blog en la que el creador asume la identidad de otra persona, o
- La suplantación consciente de otra persona como autor de contenido o mensajes publicados, si la creación o suplantación genera alguna de las condiciones enumeradas anteriormente, incluyendo la definición de acoso escolar.

El ciberacoso también incluye la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona, o la publicación de material en un medio electrónico al que puede acceder una o más personas, si la distribución o publicación genera alguna de las condiciones enumeradas anteriormente.

El acoso y el ciberacoso están estrictamente prohibidos y pueden dar lugar a medidas disciplinarias, incluyendo la expulsión. Todo estudiante que crea haber sido víctima de acoso debe reportarlo de inmediato al director de la escuela, a un miembro del personal o a Safe2Tell. Todos los estudiantes que sean testigos de un caso de acoso escolar deben informarlo de inmediato al director de la escuela, a un miembro del personal o a Safe2Tell. Consulte la política de CEC: [Prevención del acoso y educación](#).

### **Safe2Tell®**

Safe2Tell ofrece a los estudiantes de todas las escuelas de Colorado una mayor capacidad y oportunidad de prevenir y denunciar la violencia y otras actividades inapropiadas haciendo llamadas anónimas al 1-877-542-SAFE (7233). Las características proactivas y anónimas del programa y de la línea directa son fundamentales. ¡Safe2Tell brinda los medios para que los niños y jóvenes tomen una posición, sin temor a represalias, y los empodera para marcar la diferencia! Para reportar de forma anónima sobre un problema de seguridad escolar, haga clic [aquí](#) para ser redirigido al sitio web de Safe2Tell. Si tiene un teléfono inteligente, la aplicación Safe2Tell® está disponible de forma gratuita para Android e iOS.

Si se descubre que un estudiante utilizó a sabiendas Safe2Tell para realizar una denuncia falsa, el estudiante estará sujeto a medidas disciplinarias escolares. Una denuncia falsa es cualquier denuncia en la que un estudiante realiza una denuncia o provoca a sabiendas la transmisión de una denuncia a Safe2Tell sobre un delito u otro incidente dentro de su ámbito de competencia oficial, cuando sabe que

dicho delito u incidente no ha ocurrido o cuando su intención es causar problemas a otra persona. El uso indebido de Safe2Tell podría dar lugar a una derivación a las autoridades y estar sujeto a cargos penales en virtud de los C.R.S. 18-8-111.

### ***Animales de servicio y otros animales en el campus***

De conformidad con la legislación de Colorado, CEC permite la presencia en todos sus campus de animales de servicio que hayan sido específicamente entrenados como tales para personas con discapacidades, tal y como se define en la Sección 504, la ADA y la ADAAA. Los estudiantes con discapacidades tienen los mismos derechos que todos los demás estudiantes para usar y disfrutar de las escuelas, instalaciones y actividades patrocinadas por CEC. Se solicitará a los estudiantes con discapacidad que completen la "Solicitud para ir acompañado de un animal de servicio" y la presenten a la enfermera de la escuela, o a la persona designada, antes de traer al animal al campus, con el fin de garantizar que CEC pueda preparar las adaptaciones razonables necesarias. Consulte las políticas de CEC: [Transporte](#) y [animales de servicio y otros animales en el campus](#).

### ***Mascotas personales en el campus***

CEC no permite mascotas personales en el campus.

## **Información y recursos para padres o tutores**

### ***Derecho a saber de los padres***

Para las escuelas CEC que reciben fondos del Título I, los padres tienen derecho a conocer las calificaciones profesionales del maestro que enseña a su hijo. Este es un requisito para todas las escuelas que reciben fondos del Título I. La ley federal le permite solicitar cierta información sobre el maestro de su hijo, y la ley también requiere que la escuela le entregue esta información de manera oportuna al solicitarla. A continuación se detalla la información sobre la cual tiene derecho a preguntar con respecto a cada uno de los maestros de su hijo.

- Si el Departamento de Educación de Colorado ha autorizado o avalado maestro de su hijo para los grados y asignaturas que imparte.
- Si el CDE ha decidido que el maestro de su hijo puede enseñar en un salón de clases sin tener una licencia o calificación según las regulaciones estatales debido a circunstancias especiales.
- La especialidad universitaria del maestro; si el maestro tiene algún título avanzado y, de ser así, la especialidad de esos títulos.
- Si algún asistente de maestro o auxiliar docente similar proporciona servicios a su hijo y, en caso afirmativo, su formación académica. Si desea recibir esta información, póngase en contacto con Hannah Reese en [hannah.reese@coloradoearlycolleges.org](mailto:hannah.reese@coloradoearlycolleges.org)

Si tiene preguntas o inquietudes, no dude en comunicarse con el director de la escuela.

### ***Entrevistas por el Departamento de Servicios Humanos (a menudo denominado CPS o DHS)***

CEC cooperará plenamente con el Departamento de Servicios Humanos de Colorado en sus investigaciones.

Cuando el DHS solicite entrevistar a un estudiante testigo, el personal de CEC deberá notificar a los padres o tutores del estudiante, excepto en los casos relacionados con la investigación de denuncias de maltrato infantil en los que el presunto autor sea un miembro de la familia del estudiante, o cuando el DHS tenga una orden judicial que dicte que no se notifique a los padres o tutores del estudiante, o cuando exista una emergencia u otras circunstancias apremiantes.

### ***Notificación a los padres o tutores sobre presunta conducta delictiva por parte de empleados escolares***

Si CEC recibe un informe de la Oficina de Investigaciones de Colorado (CBI) relacionado con una investigación de que un empleado ha sido arrestado por ciertos delitos y se le ha imputado uno de los delitos que se enumeran a continuación, CEC notificará a los padres o tutores dentro de los dos días posteriores a la imputación del empleado, de acuerdo con los C.R.S. 22-1-130.

Delitos: abuso infantil grave; un delito de violencia que no incluya agresión en segundo grado a menos que la víctima sea un niño; un delito grave que involucre conducta sexual ilícita; o un delito grave donde se alegue que la base fáctica subyacente incluye violencia doméstica, exposición indecente grave, o un delito grave de drogas que sea un delito grave de nivel 1 o 2. Consulte la política de CEC: [Notificación a los padres sobre la conducta de los empleados](#).

## **Privacidad de datos de los estudiantes**

CEC se compromete a proteger la confidencialidad de la información de los estudiantes obtenida, creada y mantenida por la escuela. La privacidad de los estudiantes y el uso de la información confidencial de los estudiantes por parte de CEC están protegidos por las leyes federales y estatales, incluida la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) y la Ley de Transparencia y Seguridad de Datos Estudiantiles. CEC gestionará sus obligaciones de privacidad, protección y seguridad de los datos de sus estudiantes de acuerdo con la política de CEC y la legislación aplicable. Consulte las políticas de CEC: [Privacidad de datos](#) y [Derechos relacionados con los registros de los estudiantes](#).

## **Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)**

La FERPA otorga a los padres o tutores y estudiantes mayores de 18 años (“estudiantes elegibles”) ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

- El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días a partir de la fecha en que la escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres o los estudiantes elegibles deben presentar una solicitud por escrito al director del centro educativo en la que se identifiquen los registros relevantes. La escuela hará los arreglos necesarios para el acceso y notificará a los padres o al estudiante elegibles el momento y el lugar en que se podrán inspeccionar los registros.
- El derecho a solicitar una enmienda de los registros educativos del estudiante que un padre o un estudiante elegible considere inexactos, engañosos o que violen de alguna otra forma los derechos de privacidad del estudiante en virtud de la FERPA. Los padres o tutores, o los estudiantes elegibles, que deseen solicitar a la escuela que modifique un registro deben escribir al director de la escuela e identificar claramente la parte del registro que es incorrecta, especificando por qué debe cambiarse. Si la escuela decide no modificar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, la escuela le notificará la decisión y le informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de modificación. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia a los padres o al estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.
- El derecho a otorgar su consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue Información de identificación personal (IIP) de los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.
  - La FERPA permite la divulgación de información personal identificable sin el consentimiento por escrito de un padre o tutor a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos.
- La FERPA no requiere un consentimiento por escrito antes de la divulgación de “información de directorio”, a menos que la persona autorizada informe a la oficina de Admisiones, de acuerdo con los procedimientos de CEC, que no desea que CEC divulgue “información de directorio”. Además, se entregarán los nombres, direcciones y listas telefónicas a los reclutadores militares, previa solicitud, de acuerdo con las regulaciones federales.
  - La divulgación de la información de directorio no se considera perjudicial ni una invasión de la privacidad y puede divulgarse a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres.
  - CEC puede considerar la siguiente información del estudiante como información del directorio:
    - Nombre, número de teléfono, direcciones
    - Grado
    - Fechas de asistencia
    - Estatus de inscripción
    - Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
    - Títulos, reconocimientos y premios recibidos
    - La agencia o institución educativa a la que asistió más recientemente
- El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU. con respecto a supuestas fallas por parte de la escuela en el cumplimiento de los requisitos de la FERPA. Para presentar una queja, comuníquese con la oficina que administra la FERPA en:

Family Policy Compliance Office  
U.S. Department of Education

Consulte las políticas de CEC: [Privacidad de datos](#) y [derechos relativos a los registros](#) de los estudiantes.

### ***Infinite Campus***

Infinite Campus, también llamado IC, es el sistema de información estudiantil que CEC utiliza para mantener los expedientes de los estudiantes. Los estudiantes y los padres o tutores recibirán la información de inicio de sesión de Infinite Campus al comienzo de su primer semestre. Se les recomienda encarecidamente que inicien sesión en Infinite Campus periódicamente para realizar un seguimiento de las calificaciones, monitorear la asistencia, verificar las fechas de entrega de las tareas, actualizar la información de contacto, leer mensajes de correo electrónico importantes y completar otras funciones según sea necesario para la escuela.

## **Derechos y responsabilidades de los estudiantes**

Los estudiantes de CEC son responsables de conocer y mantenerse al tanto de los horarios y las políticas de la escuela.

### ***Asistencia***

La ley de Colorado establece que es obligación de cada padre o tutor asegurarse de que todos los niños bajo su cuidado y supervisión reciban educación y capacitación adecuadas. El padre o tutor de cada niño que cumpla seis (6) años el 1 de agosto o antes y sea menor de 17 años debe asegurarse de que cada niño en edad escolar asista a la escuela. El ausentismo crónico y el absentismo escolar requerirán que los padres o tutores se reúnan con la administración de la escuela y participen en el desarrollo de un plan para garantizar la asistencia regular.

El maestro presente en el centro supervisa y registra diariamente en Infinite Campus la asistencia presencial de los estudiantes (IC) cada período. CEC informará los datos de ausentismo y asistencia con la mayor precisión que permita IC, es decir, por período de clase. Como mínimo, la asistencia se registrará una vez durante cada período escolar programado. Un estudiante que esté ausente más del 50 por ciento de cualquier período de asistencia durante un día escolar programado se considerará ausente por todo ese período registrado y reportado. Una ausencia justificada requiere la aprobación de la escuela. En algunos casos, la escuela puede requerir documentación, como una nota de un padre, tutor o proveedor de atención médica, para justificar una ausencia.

La asistencia durante el aprendizaje remoto se registra en función de la participación del estudiante en algún tipo de actividad de aprendizaje durante el día. Consulte la política de CEC: [Asistencia y retardos](#).

### ***Ausencias justificadas***

El estado de Colorado y CEC reconoce las siguientes ausencias como justificadas:

- Ausencias por enfermedad o lesión temporal.
- Ausencias por discapacidad física, mental o emocional.
- Ausencias por suspensión o expulsión de conformidad con los artículos 22-33-105 y 106 del Código Revisado de Colorado (C.R.S.).
- Ausencia debido a un estudiante al que se le ha expedido un permiso de trabajo o certificado escolar de la edad actual de acuerdo con la Ley de Oportunidades de Empleo Juvenil de Colorado de 1971.
- Ausencias por estar bajo la custodia de un tribunal o de las autoridades policiales.
- Ausencias por participar en un programa de estudio y trabajo aprobado.
- Ausencias debido a comparecencias ante los tribunales y participación en actividades ordenadas por los tribunales si el estudiante se encuentra en un centro de acogida (tal y como se define este término en los C.R.S. artículo 22-32-138(1)(e)). El trabajador social asignado al estudiante verificará que la ausencia del estudiante se debió a una comparecencia ante los tribunales o a una actividad ordenada por los tribunales.
- Citas médicas y legales.
- Asistencia a funerales de familiares.

- Programas o competiciones patrocinadas por la escuela, como actuaciones musicales estatales, competiciones de robótica, deportes, concursos de preguntas (e.g. Knowledge Bowls), etc.

Los directores de las escuelas de CEC, o sus respectivos representantes, pueden reconocer otras ausencias como justificadas, tales como celebraciones religiosas u otros acontecimientos.

### ***Ausencias injustificadas***

Las ausencias injustificadas tienen lugar cuando el estudiante no asiste a la escuela sin tener una razón o por un motivo que no está entre las ausencias justificadas identificadas en esta política de asistencia.

Cada ausencia injustificada se registrará en el expediente de Infinite Campus del estudiante. CEC notificará a los padres o tutores por medio de una llamada telefónica, un mensaje de texto y un correo electrónico por cada clase en la que su estudiante tenga una falta injustificada. Los padres tendrán dos (2) días hábiles para justificar una falta que se haya registrado inicialmente como "desconocida" o "injustificada".

De acuerdo con la ley, CEC puede imponer sanciones apropiadas que se relacionen directamente con las clases perdidas durante las ausencias injustificadas

Durante el año calendario o el año escolar, un estudiante puede tener un máximo de 10 días de ausencias injustificadas antes de que se puedan iniciar procedimientos judiciales para hacer cumplir la asistencia obligatoria.

El número máximo de faltas injustificadas que un estudiante puede acumular antes de que se puedan iniciar procedimientos judiciales para hacer cumplir la asistencia obligatoria es de 10 días durante cualquier año calendario o año escolar. (Las suspensiones dentro de la escuela y suspensiones sin asistencia a clases se consideran ausencias justificadas con respecto a trabajos entregados tarde).

En cuanto a las ausencias injustificadas, CEC se pondrá en contacto con el padre o tutor del estudiante de la siguiente manera:

- 3 ausencias injustificadas: el director de la escuela o la persona designada envía una carta expresando preocupación.
- 5 ausencias injustificadas: el director de la escuela o la persona designada envía una segunda carta expresando preocupación y elaboran un plan de acción correctivo.
- 7 ausencias injustificadas: el director de la escuela o la persona designada envía el aviso de incumplimiento.
- 10 ausencias injustificadas: Se puede completar y presentar una petición por ausentismo escolar ante el tribunal correspondiente, y el director de la escuela o la persona designada completaría un resumen de intervención por absentismo escolar, de acuerdo con los términos del aviso de incumplimiento.

### ***Ausentismo crónico***

Cuando un estudiante tiene un número excesivo de ausencias, estas ausencias afectan negativamente al rendimiento académico del estudiante. Por este motivo, un estudiante de CEC que falte el 10 por ciento del año escolar o más días, ya sean ausencias justificadas o injustificadas, el director del centro o la persona que este designe, podrán clasificar al estudiante como "ausente crónico". En consecuencia, un estudiante que promedia dos ausencias (justificadas o injustificadas) al mes, corre el riesgo de ser considerado ausente crónico en ese año escolar. El director de la escuela, o persona designada, hablará sobre las consecuencias del ausentismo con los estudiantes que alcancen o superen esta tasa de ausencias durante 5 o más meses consecutivos o superen las 8 ausencias en el primer semestre. Si se identifica a un estudiante como "crónicamente ausente", el director de la escuela o persona designada desarrollará un plan para mejorar la asistencia del estudiante. El plan incluirá las mejores prácticas y estrategias basadas en investigaciones para abordar las razones del ausentismo crónico del estudiante, incluyendo, entre otras, ser contactado por un enlace familiar, un trabajador social o un consejero de la escuela, o intervenciones como las descritas en el proceso MTSS. Cuando sea posible, el padre o tutor del estudiante participará en el desarrollo del plan. El director de la escuela, o persona designada, abordará las consecuencias del ausentismo escolar con el estudiante y su familia, y considerará seriamente la posibilidad de establecer un contrato de asistencia con el estudiante al comienzo de cada semestre.

## ***Ausentismo habitual***

Se definirá como "ausentismo habitual" el caso de un estudiante en edad de asistencia obligatoria que tenga cuatro ausencias injustificadas en un mes o un total de 10 días de ausencias injustificadas en el año escolar. Si un estudiante se ausenta sin un justificante firmado o verbal de los padres o si el estudiante abandona la escuela o una clase sin el permiso del maestro o del director de la escuela, se considerará que el estudiante ha incurrido en ausentismo.

Las ausencias por suspensión o expulsión no se contabilizarán en el total de ausencias injustificadas a efectos de determinar si un estudiante falta a clases habitualmente.

Para reducir los incidentes de ausentismo, al comienzo de cada año escolar se notifica por escrito a los padres o tutores de todos los estudiantes su obligación de garantizar que todos los niños en edad de asistencia obligatoria asistan a la escuela. Los padres o tutores deberán proporcionar a la escuela un número de teléfono u otro medio para comunicarse con ellos durante la jornada escolar para tratar los asuntos relacionados con el estudiante.

La escuela establecerá un sistema de control de las ausencias injustificadas de cada estudiante. Cuando un estudiante no se presente en un día escolar programado y el personal de la escuela no ha recibido indicios de que el padre o tutor está al tanto de la ausencia, el personal o los voluntarios bajo su dirección, harán un esfuerzo razonable para notificar por teléfono al padre o tutor.

Se elaborará un plan para el estudiante que esté en riesgo de ser considerado ausente habitual con el objetivo de ayudarlo a permanecer en la escuela. CEC elaborará reglamentos para implementar intervenciones apropiadas para el ausentismo escolar. Nada de lo aquí dispuesto obligará al director de la escuela, o a la persona que este designe, a identificar a un estudiante como "ausente crónico" antes de declararlo como "ausente habitual" e iniciar acciones legales contra el estudiante y sus padres o tutores para obligar que asista a clases, de conformidad con la legislación estatal.

## ***Retardos***

Retardo se define como la llegada de un estudiante sin justificación válida después de la hora prevista para el inicio de la clase. Si el estudiante no está en clase durante el 50 % o más del período de clase se contará como ausencia.

En el caso del aprendizaje presencial, si ocurre una situación inevitable como que un estudiante sea retenido por otro maestro o administrador, no se considerará que el estudiante llega tarde siempre y cuando el maestro o administrador le proporcione un pase para entrar a la siguiente clase. De acuerdo con la política de CEC [Asistencia y retardos](#), los maestros deben aceptar los pases presentados por los estudiantes.

## ***Trabajo de recuperación***

Se proporcionará trabajo de recuperación para la clase en la que un estudiante tenga una ausencia justificada a menos que el director de la escuela o persona designada determine lo contrario, o a menos que la ausencia se deba a una expulsión de la escuela. Es responsabilidad del estudiante comunicarse con cada uno de sus maestros al regresar a clases y hacer los arreglos necesarios para realizar las tareas de recuperación permitidas. Por lo general, los trabajos solicitados estarán disponibles en un plazo de dos días lectivos. Consulte la página 6 para obtener más detalles.

Los estudiantes podrán entregar trabajos de recuperación después de una falta injustificada o una suspensión. El objetivo es darles la oportunidad de mantenerse al día y motivarlos a asistir a la escuela. Este trabajo puede recibir crédito total o parcial, según lo determine el director de la escuela o su persona designada.

A menos que el director de la escuela o persona designada lo permita, no se dará trabajo de recuperación durante la expulsión de un estudiante. En su lugar, CEC ofrecerá servicios de educación alternativa al estudiante expulsado de acuerdo con la ley estatal. Antes de la reinscripción, CEC determinará la cantidad de crédito que el estudiante expulsado recibirá por el trabajo completado en dichos servicios educativos alternativos.

En algunos casos, CEC puede considerar necesario que un estudiante repita un grado debido a ausencias excesivas, especialmente si estas han afectado de manera significativa su aprendizaje y el trabajo no se ha recuperado según los estándares del plan de estudios.

## ***Baja de estudiante y abandono escolar***

CEC define una deserción potencial o inmediata, cuando un miembro del personal de CEC tiene motivos razonables para creer que un estudiante ha dejado, o tiene la intención de dejar la escuela por cualquier motivo, excepto por fallecimiento, antes de obtener un diploma de preparatoria o su equivalente, y el estudiante no se ha transferido a otra escuela pública o privada ni se ha inscrito en un programa de estudio en casa aprobado. Cuando un estudiante falta a clase por un período prolongado sin notificar que se dará de baja o se transferirá, y la escuela ha realizado varios intentos documentados de comunicarse con la familia sin éxito, CEC clasificará al estudiante como desertor a partir de la primera fecha en que el estudiante estuvo ausente durante el período prolongado y enviará una notificación en la que se informa el estado de deserción del estudiante. No existe un número establecido por ley de días que un estudiante debe estar ausente sin ningún contacto antes de que se catalogue como deserción estudiantil; más bien, esta determinación generalmente se hace a nivel de la escuela. Cuando una escuela recibe una notificación oral o escrita de la baja o transferencia, la escuela registrará la baja o transferencia a partir de la última fecha de asistencia anterior a la fecha de la notificación. Los estudiantes mayores de 17 años, que es la edad de asistencia escolar obligatoria, no están obligados por ley a asistir a la escuela y pueden darse de baja por sí mismos según esta política y lo dispuesto por la ley. Sin embargo, el éxito del estudiante está directamente relacionado con su asistencia. Por lo tanto, CEC realizará varios intentos documentados (correo electrónico, llamada telefónica, carta a casa) para comunicarse con el estudiante y solo después de estos intentos, CEC registrará al estudiante como desertor a partir de la primera fecha en que el estudiante estuvo ausente durante el período prolongado de tiempo y enviará una notificación en la que se informa el estado de deserción del estudiante.

Una vez que el personal de CEC ha identificado al estudiante como desertor o posible desertor escolar, se implementa el siguiente procedimiento:

- El estudiante, su padre o tutor y el director de la escuela o persona designada intentarán reunirse con el propósito de hablar sobre los motivos por el cual abandonó la escuela y los planes del estudiante para el futuro.
- El director de la escuela, o persona designada, y los maestros del estudiante intentarán reunirse para hablar sobre la situación académica actual del estudiante.
- El estudiante, su padre o tutor y el director de la escuela o persona designada revisarán toda la información pertinente y darán sus recomendaciones.

Si después de seguir este procedimiento, el estudiante se mantiene firme en su intención de abandonar la escuela, el personal de CEC intentará tener una reunión final entre el estudiante, su padre o tutor y el director de la escuela o persona designada, para hablar sobre las alternativas educativas y ocupacionales disponibles para el estudiante. La reunión incluirá, aunque no se limitará necesariamente a:

- Diploma de equivalencia
- Clases de educación para adultos
- Cursos por correspondencia
- Programas de formación profesional disponibles
- También se pueden explorar programas de estudio y trabajo.

Si el estudiante y su padre o tutor se niegan a reunirse con el director de la escuela o persona designada, o si el estudiante ha abandonado la escuela durante 10 días escolares, el director de la escuela o persona designada intentará reunirse con el estudiante y su padre o tutor para reevaluar la decisión del estudiante de abandonar la escuela, y se le ofrecerá la opción de regresar a la escuela en ese momento como un estudiante en regla, dependiendo de la voluntad del estudiante de reponer las tareas perdidas. Si el estudiante no se reúne con el director de la escuela o mantiene su estatus de desertor, el director de la escuela o persona designada enviará una segunda notificación por escrito al padre o tutor del estudiante. Como mínimo, la notificación escrita deberá incluir una notificación sobre el estatus del estudiante de haber abandonado los estudios y una explicación de las alternativas educativas disponibles para ayudarlo a reincorporarse a la escuela. Dicha notificación por escrito se enviará incluso si el estudiante no está sujeto a las leyes de asistencia obligatoria, es decir, a los estudiantes de 17 años o más. La notificación por escrito también puede incluir, entre otras cosas, un estímulo para que el estudiante regrese a la escuela; una explicación de las consecuencias a largo plazo que tiene para el estudiante abandonar la escuela; y la disponibilidad de servicios para estudiantes en riesgo, como servicios de asesoramiento, programas de tratamiento de adicción a las drogas o al alcohol y servicios de preservación familiar. La notificación por escrito se enviará dentro de los cinco días escolares después de que el estudiante haya abandonado la escuela durante 10 días escolares.

Se harán todos los esfuerzos posibles para intentar que el estudiante continúe en la escuela y ayudarlo a obtener un diploma de preparatoria.

### ***Evaluaciones, exámenes y encuestas***

Las evaluaciones proporcionan información valiosa para que los estudiantes, padres o tutores y educadores sepan si los estudiantes han dominado el contenido del nivel académico y si están en vías de inscribirse en cursos de nivel universitario.

Las evaluaciones también informan a los maestros y al personal de la escuela sobre dónde mejorar el plan de estudios, la enseñanza y el liderazgo para servir mejor a los estudiantes.

Se ubica a los estudiantes de preparatoria en cursos universitarios basándose en sus puntajes de la evaluación de nivelación universitaria ACCUPLACER®. Las evaluaciones NWEA MAP Growth de Lectura y Matemáticas también se utilizan como evaluaciones provisionales para orientar la enseñanza presencial y monitorear el progreso.

CEC comunicará a los padres o tutores los aspectos positivos de tomar las evaluaciones estatales.

Si bien es muy recomendable participar en las evaluaciones estatales, los padres o tutores pueden optar por que sus estudiantes no participen en una o más de las siguientes evaluaciones estatales sin ser penalizados:

- CMAS de Ciencias: grado 11.º
- Examen preparatorio para la universidad PSAT: grados 9.º y 10.º
- Examen de ingreso a la universidad SAT: grado 11.º
- Examen de detección de jóvenes dotados y talentosos NNAT

Los padres o tutores no pueden excluir a sus estudiantes de las evaluaciones o exámenes de detección provisionales requeridos por el estado, como WIDA y ACCESS for ELL, la Ley READ o evaluaciones locales como MAPS o ACCUPLACER.

Los formularios de exclusión voluntaria para los padres están disponibles en el sitio web de la escuela y se pueden solicitar contactando a la escuela directamente. Si un padre o tutor decide excluir a su estudiante de una de las evaluaciones estatales enumeradas anteriormente, será responsable de completar el formulario de exclusión voluntaria y devolverlo a la escuela. Consulte la política de CEC: [Administración de evaluaciones estatales y locales](#).

### ***Organizaciones o clubes patrocinados por la escuela y los estudiantes***

Todas las organizaciones o clubes patrocinados por la escuela o los estudiantes en CEC deben alinearse con el plan de estudios de la escuela. La participación en una organización o club es voluntaria y está abierta a todos los estudiantes de CEC. Todas las organizaciones o clubes patrocinados por la escuela o los estudiantes pueden establecer requisitos académicos para la membresía. Sin embargo, no se negará la membresía en ninguna organización estudiantil por motivos de raza, sexo, orientación sexual, origen nacional, discapacidad o cualquier otro estado protegido por la ley. Los requisitos basados en el sexo solo se podrán imponer cuando sea necesario para preservar la salud, la seguridad o el bienestar de los estudiantes, o cuando el sexo sea un requisito genuino e integral para las actividades de la organización. Consulte la política de CEC: [Organizaciones patrocinadas por la escuela y los estudiantes](#).

### ***Autorización para el uso de fotografías y medios***

Durante el proceso de inscripción, los padres o tutores tendrán la opción de otorgar o negar su consentimiento a la Red de escuelas de CEC para que el estudiante participe en medios públicos o redes sociales, publicaciones, y para que la fotografía, voz o nombre del estudiante se utilicen en proyectos de medios públicos o escolares, incluyendo, entre otros, el anuario escolar. En ese momento, se da una opción adicional a los padres o tutores para dar su consentimiento para que el estudiante sea incluido **solo** en el anuario. El consentimiento es válido durante el tiempo que el estudiante esté en CEC. El consentimiento puede revocarse en cualquier momento presentando una solicitud por escrito al director de admisiones.

### ***Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar***

De acuerdo con la Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar, un estudiante se considera sin hogar si, debido a la falta de alojamiento alternativo adecuado, debe vivir en un refugio, motel, vehículo, campamento, en la calle, en edificios abandonados, remolques o compartiendo vivienda

con familiares o amigos.

Los estudiantes tienen derecho a ir a la escuela, permanecer en su escuela de origen y recibir servicios y asistencia. Para obtener información o asistencia, comuníquese con el miembro del personal que figura en la página 6 de este manual. Consulte la política de CEC: [Estudiantes sin hogar](#).

## Ámbito académico

### **Principios rectores**

**Universidad:** una educación rigurosa prepara a los estudiantes para cursos de nivel universitario y les brinda la oportunidad de obtener un título universitario. El enfoque de CEC en la preparación para la universidad capacita a los estudiantes para tener éxito al ofrecer cursos preparatorios universitarios acelerados y cursos universitarios personalizados. Esto les da la oportunidad de alcanzar el dominio y obtener un título universitario u otra certificación postsecundaria mientras asisten a la preparatoria, todo sin costo adicional para ellos.

**Carrera profesional:** una educación relevante prepara a los estudiantes para tener éxito en la carrera que elijan. El enfoque en la preparación profesional incluye la alfabetización informativa, la invención, la colaboración, el pensamiento crítico y la autogestión. Los estudiantes tendrán la oportunidad de participar en pasantías y prácticas laborales, y adquirirán otras experiencias prácticas del mundo real.

**Plan de estudios:** una educación significativa es un fin en sí misma. En CEC creemos en el aprendizaje por el placer de aprender y que la preparación para la universidad y la carrera son el resultado de una educación sólida. Una educación verdadera y significativa es fundamentalmente holística y rica en contenido, impartiendo un amplio cuerpo de conocimientos, despertando la curiosidad y el asombro, inspirando el aprendizaje de por vida, estimulando el intelecto y, en última instancia, permitiendo a los estudiantes alcanzar su máximo potencial humano.

**Carácter:** una buena educación forma el carácter de los estudiantes, convirtiéndolos en ciudadanos responsables y miembros de la comunidad con principios. Una educación completa requiere un enfoque integrado en los valores y la conducta ética, que incluye la esperanza, el coraje, la mentalidad de crecimiento, la excelencia, la integridad, la honestidad, el respeto, el servicio, la iniciativa, la responsabilidad, el liderazgo y la gratitud.

**Comunidad:** una educación personal involucra a los estudiantes en una cultura de colaboración y relación y es una asociación entre estudiantes, padres o tutores y educadores. Todo el personal y los estudiantes deberán modelar las creencias de CEC en su propia conducta y construir y mantener una comunidad de confianza.

### **Filosofía de CEC sobre las calificaciones**

Los maestros de CEC se esfuerzan por garantizar que la calificación de cada estudiante refleje con precisión sus habilidades y conocimientos del contenido, permitiéndole tener éxito en el siguiente curso académico o en el siguiente paso.

Las calificaciones deben basarse en lo que un estudiante sabe, y se le deben dar amplias oportunidades y métodos para demostrarlo.

- Las evaluaciones formativas permiten a los maestros proporcionar retroalimentación específica y frecuente a los estudiantes para monitorear el progreso hacia el dominio de los objetivos del curso. Estas incluyen tareas, cuestionarios, actividades de clase, discusiones en clase y otros trabajos diarios.
- Las evaluaciones sumativas permiten a los maestros evaluar lo que los estudiantes aprenden durante un período de tiempo definido y pueden incluir exámenes, proyectos, ensayos, presentaciones, portafolios y trabajos importantes.

Las calificaciones son una forma de mostrar a los estudiantes cómo crecer y monitorear su propio progreso. Los maestros deben hacer que los estudiantes reflexionen sobre su trabajo y hagan revisiones o correcciones, cuando sea posible, para promover el crecimiento. Tanto el conocimiento académico como los buenos hábitos de trabajo son importantes para la universidad y la vida. En CEC, los maestros deben equilibrar la adquisición de destrezas académicas y conocimientos con los hábitos

de trabajo para dar a los estudiantes la oportunidad de sobresalir y tener éxito.

### **Comentarios**

Los comentarios son esenciales para ayudar a los estudiantes a comprender qué tan bien están progresando. Puede presentarse en forma de calificaciones, información establecida en una rúbrica, comentarios en IC (Infinite Campus), retroalimentación verbal y autorreflexión. La retroalimentación siempre debe centrarse en cómo los estudiantes pueden crecer para lograr los resultados y objetivos del curso. La retroalimentación debe ser oportuna, específica y dada con respeto a la dignidad del estudiante.

### **Tareas atrasadas**

- Los maestros deben ser flexibles al aceptar tareas entregadas tarde, ya que el objetivo de las tareas es determinar la comprensión y el dominio del material por los estudiantes.
- Sin embargo, independientemente de si una ausencia es justificada o injustificada, se espera que los estudiantes recuperen el trabajo para demostrar lo que saben, completando cualquier tarea o examen que hayan perdido.
- Si la ausencia no está justificada, los maestros o las autoridades escolares pueden decidir instituir una penalización por entrega tardía de hasta el 30 % para las evaluaciones formativas y hasta el 50 % para las evaluaciones sumativas.
- Los estudiantes tendrán dos días por cada día perdido para entregar las evaluaciones formativas faltantes antes de que se apliquen las penalizaciones.
- Para las evaluaciones sumativas, se espera que los estudiantes trabajen con el instructor para determinar una fecha límite de entrega.
- Los profesores universitarios seguirán las políticas de entrega de trabajos atrasados y calificaciones del director de departamento en el colegio comunitario. Los cursos universitarios idénticos impartidos por varios instructores deben tener políticas similares para el trabajo entregado tarde. Si la universidad permite la discreción del maestro, la política de entrega tardía debe seguir la política para las clases de preparatoria, descrita anteriormente. Las políticas de los maestros universitarios sobre trabajos entregados tarde deben explicarse claramente en el programa del curso.
- Los maestros deben respetar todas las adaptaciones con respecto a la concesión de tiempo adicional según lo definido por el plan de aprendizaje de un estudiante.

### **Registro en IC**

- Los maestros registrarán las tareas formativas más cortas **semanalmente** (tareas, trabajo en clase, foros de discusión, algunos cuestionarios, etc.). Los maestros de preparatoria deben registrar al menos una tarea por semana por estudiante. *Para los maestros universitarios, las calificaciones deben registrarse **al menos** cada dos semanas.*
- Los maestros registrarán las calificaciones de las evaluaciones sumativas y proporcionarán retroalimentación dentro de las dos semanas posteriores a la fecha de entrega. Las calificaciones de las tareas de fin de semestre se registrarán de acuerdo con los plazos de fin de semestre. Al calificar las tareas sumativas, los maestros harán todo lo posible para indicar en IC una "T" (*Turned-in*, Entregado) o una "M" (*Missing*, Pendiente) para mantener informados a los estudiantes y a los padres o tutores.

### **Política de apelación de calificaciones**

- Cuando surjan preguntas en clase, el estudiante debe primero acercarse al maestro con preguntas sobre calificaciones o tareas. Se espera que los estudiantes sean responsables de sus propias calificaciones y aprendizaje. Después de que el estudiante inicie la conversación, el padre puede contactar al maestro. Si el curso es universitario, el estudiante debe acercarse al maestro. Si aún quedan inquietudes, los padres pueden comunicarse con el decano de asuntos académicos o con otra autoridad escolar para obtener ayuda con el curso universitario.
- Los estudiantes tienen hasta 30 días escolares después de que se publican las calificaciones para apelar una calificación en el campus ante el decano académico.

### **Requisitos para la graduación de preparatoria**

Todos los graduados de CEC deben demostrar, como mínimo, estar listos para la universidad y una carrera (College and Career Readiness) en inglés y matemáticas. Esto se logra a través de una o más de las opciones aprobadas en el menú de demostraciones de preparación para la universidad y la carrera establecido por el Departamento de Educación de Colorado. Consulte la política de CEC: [Graduación](#)

[universitaria temprana](#).

Además de cumplir con los requisitos de graduación de la preparatoria, todos los graduados de CEC deben obtener un título de asociado, una certificación postsecundaria o de la industria, o 60 o más créditos universitarios para recibir un diploma de CEC. Consulte la política de CEC: [Graduación universitaria temprana](#)

### ***Expectativas para asistir a clases universitarias fuera del campus***

Los estudiantes tienen permitido tomar clases universitarias en una institución postsecundaria asociada bajo las siguientes condiciones:

- El estudiante ha aprobado con éxito un curso universitario en el campus, o
- El estudiante tiene un buen rendimiento académico, un buen comportamiento y una buena asistencia; y la escuela no ofrece el o los cursos necesarios para cumplir con los requisitos del certificación o título.
- Si un curso se ofrece en el campus, el director de admisiones, el decano académico o el director de la escuela pueden otorgar exenciones para permitir que un estudiante tome el curso fuera del campus por circunstancias atenuantes.

Se espera que los estudiantes que asisten a clases fuera del campus mantengan los estándares de comportamiento de CEC al demostrar madurez y responsabilidad en sus clases. CEC se reserva el derecho de revocar los privilegios para estudiar fuera del campus por motivos de asistencia, rendimiento académico o preocupaciones de comportamiento.

## **Conducta del estudiante**

CEC establece altos estándares de conducta para los estudiantes en las aulas y en las instalaciones de la escuela. Los maestros y el personal fomentarán una cultura que anima a los estudiantes a ser:

- Automotivados, autodisciplinados y autodirigidos.
- Enfocados en la implementación de su ICAP y en el logro de sus metas académicas y personales.
- Involucrados activamente en el desarrollo de una cultura escolar que crea una comunidad de excelencia y logros.
- Conscientes de que violar las políticas escolares resultará en consecuencias inmediatas que están estructuradas y se hacen cumplir.

Como colegio universitario temprano, CEC establece expectativas muy altas de logros académicos, carácter, amabilidad, respeto, servicio, liderazgo y conducta ética en general, por las que todos los estudiantes y el personal deben rendir cuentas. Las políticas, procedimientos y consecuencias de la disciplina promueven un ambiente educativo que fomenta el mayor grado de éxito para los estudiantes, refleja cómo es la vida en el lugar de trabajo o en un campus universitario, y promueve la preparación para la educación postsecundaria y la fuerza laboral.

Los estudiantes que incurran en mala conducta estarán sujetos a medidas disciplinarias y a una posible expulsión, basándose en la naturaleza y gravedad de sus comportamientos. Consulte la política de CEC: [Código de conducta](#) y [disciplina](#) del estudiante.

### ***Honestidad académica***

Los estudiantes no deben plagiar ni hacer trampa; esto incluye el uso de Inteligencia Artificial ("IA") y ChatGPT. Los estudiantes deben producir su propio trabajo y citar las fuentes de manera adecuada. Se aplicarán consecuencias disciplinarias por la deshonestidad académica. Las expectativas de los estudiantes con respecto a la deshonestidad académica y el plagio, incluyendo, entre otras, las consecuencias, se definen en los programas de los cursos.

### ***Excursiones y otras actividades extracurriculares***

La participación de un estudiante en una excursión u otra actividad extracurricular puede ser denegada debido a malas calificaciones o problemas de disciplina. Los estudiantes son responsables de ponerse al día con todo el trabajo escolar perdido debido a su participación en una excursión.

### ***Código de vestimenta para estudiantes de CEC***

CEC ha optado por adherirse a un código de vestimenta escolar que garantiza la seguridad, el profesionalismo e inculca la autodisciplina en los estudiantes. En CEC deseamos que el personal y los estudiantes "den lo mejor de sí" mientras se encuentran en un entorno académico. En CEC creemos en

tener altas expectativas y estándares que cumplir para cada estudiante, al tiempo que fomentamos que se centren en su educación y su carrera profesional. El código de vestimenta de CEC se aplicará de manera uniforme, justa y consistente para todos los estudiantes y prohíbe que los estudiantes usen prendas que se consideren disruptivas para el ambiente de clase o para el mantenimiento de una escuela segura y ordenada. De acuerdo con la Ley CROWN, CEC prohíbe la discriminación basada en la textura del cabello o peinados protectores. Esto incluye, entre otros, estilos de peinado como trenzas (braids), rastas (locs), giros de cabello (twists), nudos Bantu y peinados afro.

Los estudiantes deben cumplir con el código de vestimenta en todo momento mientras estén en el campus, durante el aprendizaje remoto, e incluye asistir a cualquier actividad apoyada o patrocinada por la escuela, citas de tutoría y citas de asesoramiento durante el año, incluidos los meses de verano.

Las preguntas sobre si una prenda de vestir no cumple con el código de vestimenta deben consultarse con el director de la escuela o la persona designada antes de usarla.

### **Expectativas**

- Las identificaciones de los estudiantes deben ser visibles en todo momento dentro del campus por seguridad. Los estudiantes incurrirán en un cargo de \$5 reemplazar una identificación, a menos que se aplique una exención de tarifa.
- Los estudiantes deben usar ropa que cubra TODAS las prendas interiores y el abdomen. Los pantalones y jeans deben usarse a la altura de la cintura. No deben ser visibles la ropa interior, bóxers o prendas íntimas.
- No se permiten rasgaduras excesivas en los jeans o pantalones, y todas las rasgaduras deben estar por debajo de la punta de los dedos cuando los brazos se extienden a lo largo de la pierna.
- Las blusas deben cubrir el área de una axila a la otra. Los tirantes de las blusas de tirantes (*tank tops*) deben tener al menos "4 dedos de ancho". No se permiten los tirantes de espagueti ni las blusas halter o sin espalda.
- Los vestidos, faldas y pantalones cortos no deben ser más cortos que la mitad entre las puntas de los dedos y las rodillas.
- No se permiten blusas ni pantalones de pijama, pantuflas, mantas ni disfraces. Los pantalones de pijama y los disfraces solo se permiten si son parte de la Semana del espíritu escolar.
- No se pueden usar gorros, capuchas ni pañuelos dentro de los edificios; se pueden usar sudaderas con capucha (*hoodies*), pero la capucha no debe cubrir la cabeza. Se pueden usar pañuelos si se incorporan a un peinado. Se permite el uso de tocados tradicionales o religiosos, así como peinados protectores común o históricamente asociados con una raza. Los sombreros solo están permitidos a discreción del director de la escuela.
- No se deben usar gafas de sol dentro del edificio escolar.
- Se deben usar zapatos en todo momento. \*Se requieren zapatos cerrados en los laboratorios de ciencias y en la clase de educación física.
- Está prohibida cualquier prenda de vestir, joyería, accesorio y tatuaje que contenga palabras, símbolos o imágenes que incluyan cualquiera de lo siguiente: referencias a sexo, drogas, tabaco, alcohol, armas, obscenidades, profanidades, así como cualquier cosa vulgar, lasciva, legalmente difamatoria o peligrosa. Dichos artículos deben ser retirados o cubiertos.

### **Violaciones del código de vestimenta**

Todo estudiante que infrinja el código de vestimenta de CEC deberá cambiarse y ponerse ropa adecuada o hacer los arreglos necesarios para que le traigan ropa adecuada a la escuela de inmediato. Se hará una anotación en Infinite Campus.

Si el estudiante se niega a cumplir con el código de vestimenta estudiantil de CEC, se contactará a sus padres o tutores y se les pedirá que asistan a una conferencia restaurativa con el estudiante para revisar las expectativas y la justificación de la escuela para requerir un código de vestimenta y apariencia. El estudiante también puede estar sujeto a una comparecencia ante el panel de prácticas restaurativas de la escuela u otra acción disciplinaria de acuerdo con la política de CEC: [Suspensión o expulsión de estudiantes](#). Las clases a las que no se asista como resultado de infracciones del código de vestimenta se considerarán justificadas; sin embargo, el estudiante deberá recuperar el trabajo perdido en clase.

### **Muestras públicas de afecto**

Para mantener un ambiente profesional de aprendizaje, respeto mutuo y seguridad en la escuela, los estudiantes se abstendrán de comportamientos íntimos e inapropiados en el campus o en eventos y

actividades relacionados con la escuela. Se espera que los estudiantes se comporten respetuosamente en todo momento.

### **Pautas**

- Es aceptable demostrar cariño hacia los demás con expresiones físicas como abrazos rápidos y amistosos, palmaditas en la espalda o los hombros o tomarse de las manos como una expresión de afecto.
- Las demostraciones físicas íntimas de afecto (abrazos, besos, abrazos prolongados) no están permitidas en los terrenos de la escuela, en el autobús escolar, o durante cualquier actividad escolar.
- No es aceptable recostarse junto con otro estudiante, poner la mano sobre el regazo o sentarse en el regazo de otro. Tampoco es aceptable tocar de forma sexual, ya sea debajo o a través de la ropa.

### **Uso de Internet por parte de los estudiantes**

El uso de Internet y las comunicaciones electrónicas por parte de los estudiantes es un privilegio, no un derecho. El incumplimiento de los procedimientos establecidos en la política de CEC [Recursos tecnológicos, uso responsable, seguridad en Internet](#) para [estudiantes](#), resultará en la suspensión del privilegio de usar estos dispositivos; a la posible restitución por los costos asociados con los daños; y pueden tomarse medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión, expulsión, o acciones legales. CEC puede negar, revocar o suspender el acceso a la tecnología de CEC en cualquier momento.

Los estudiantes y padres o tutores deben firmar el Acuerdo de uso aceptable de tecnología de CEC como parte del proceso de inscripción y deben aceptar cumplir el Acuerdo mientras el estudiante esté inscrito en CEC.

### **Redes sociales**

Las redes sociales abarcan cualquier plataforma en línea, canal o tecnología móvil que permita a una persona publicar contenido.

- Al publicar contenido, los estudiantes de CEC deben:
- Honrar, valorar y respetar la dignidad de todos los estudiantes y el personal de CEC.
- Evitar la negatividad y el lenguaje soez.
- Abstenerse de cometer ciberacoso, lo que incluye:
  - Intimidar o amenazar a otros.
  - Hacer amenazas contra CEC o la propiedad de CEC.
  - Usar el nombre de usuario o la contraseña de otra persona para enviar mensajes e imágenes inapropiados.
  - Crear perfiles falsos.
  - Crear sitios web o publicaciones para avergonzar, amenazar o aislar socialmente a otra persona.
  - Circular fotos o videos ofensivos.
  - Enviar mensajes de texto ofensivos.
  - Crear rumores o publicar información falsa sobre otros.

El ciberacoso está estrictamente prohibido y puede dar lugar a una denuncia ante las autoridades policiales o a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión.

Cualquier publicación en las redes sociales que genere o tenga el potencial de generar una perturbación real y significativa para CEC, o que amenace la seguridad de la escuela, puede dar lugar a que se derive el caso a las autoridades o se impongan medidas disciplinarias que podrían incluir la expulsión. Una sola publicación junto con otros comportamientos que ocurren dentro o fuera del recinto escolar o en un evento patrocinado por la escuela como parte de un patrón de comportamiento disruptivo puede considerarse una perturbación significativa real debido a este patrón.

Todo estudiante que crea que ha sido víctima de ciberacoso, como suplantación de una cuenta, acoso, actividad delictiva, hostigamiento, discursos de odio, fotos inapropiadas, spam y videos, debe informarlo de inmediato al director de la escuela, al director de cultura del campus, a un miembro del personal o a Safe2Tell.

El nombre y la imagen de CEC están protegidos por ley; los estudiantes y los padres o tutores tienen prohibido crear un sitio web de CEC o una cuenta de CEC en cualquier plataforma de redes sociales a

menos que lo apruebe el director de marketing.

Consulte las políticas de CEC: [No discriminación e igualdad de oportunidades](#); [Privacidad de datos](#); [Prevención del acoso y educación](#); [Derechos relacionados con los registros de los estudiantes](#); [Código de conducta y Disciplina](#); [Suspensión o expulsión de estudiantes](#); y [Recursos tecnológicos, uso responsable, seguridad en Internet para estudiantes](#).

### ***Dispositivos electrónicos personales en la escuela***

Siga la política sobre dispositivos electrónicos personales tal y como se describe en el plan de estudios del maestro. El incumplimiento de la instrucción o política del maestro con respecto al uso de dispositivos electrónicos personales puede resultar en la confiscación del artículo por parte de las autoridades escolares. Si el estudiante se niega a entregar el dispositivo, se puede contactar a los padres o tutor del estudiante y se pueden tomar otras medidas disciplinarias si el problema persiste.

## **Responsabilidades y disciplina de los estudiantes**

CEC se esfuerza por mantener salones de clase donde el comportamiento de los estudiantes no interfiera con la capacidad de los maestros para enseñar de manera eficaz ni con la capacidad de otros estudiantes para participar en las actividades.

De conformidad con la ley estatal, CEC aplicará el código de conducta y disciplina estudiantil de manera justa y lo hará cumplir de manera uniforme, imparcial y consistente para todos los estudiantes. De conformidad con el artículo 22-33-106 de los C.R.S., CEC tendrá en cuenta todos los factores legales a la hora de determinar las consecuencias disciplinarias adecuadas para un estudiante. El proceso disciplinario incorporará las mejores prácticas de justicia restaurativa para abordar las necesidades del estudiante que ha cometido la falta, las necesidades de las personas afectadas por la falta y las necesidades de la comunidad escolar en general.

En todos los casos, se espera que los estudiantes cumplan con el código de conducta estudiantil y cualquier otra regla de comportamiento apropiada en el aula establecida por el director de la escuela o el maestro del aula con el propósito de mantener el orden y un ambiente académico positivo y productivo. Todo estudiante que incumpla el código de conducta del estudiante u otras reglas del aula puede estar sujeto a ser expulsado de clase o someterse a medidas disciplinarias

De conformidad con las políticas de CEC y la legislación aplicable, los maestros están autorizados a ejercer su criterio a la hora de expulsar del salón de clase a un estudiante, si el comportamiento de este:

- Incumple las políticas de CEC.
- Es peligroso, indisciplinado o disruptivo.
- Interfiere en gran medida en la capacidad del maestro para impartir la clase o en la capacidad de los demás estudiantes para aprender.

Consulte las políticas de CEC: [código de conducta y disciplina del estudiante](#) y [castigo corporal, uso de intervención física y restricción](#).

### ***Suspensión***

El director de la escuela o la persona designada tiene la facultad de suspender a un estudiante por un máximo de cinco (5) días escolares por los motivos establecidos en los artículos 22-33-106(1)(a), (1)(b), (1)(c) o (1)(e) de los C.R.S., o no más de diez días escolares en virtud de los fundamentos establecidos en los artículos 22-33-106 (1)(d) de los C.R.S.

El director ejecutivo (CEO) de CEC tiene la autoridad de suspender a un estudiante, de conformidad con los artículos 22-33-106 de los C.R.S, por 10 días escolares adicionales si se justifica. El período total de suspensión no excederá de 25 días lectivos. Consulte la política de CEC [Suspensión o expulsión de estudiantes](#).

### ***Expulsión por conducta sexual ilegal o delito de violencia***

Cuando se notifica al CEC que un estudiante es objeto de una denuncia en virtud del artículo 22-33-105(5)(a) (relativo a los estudiantes acusados de delitos de violencia o conducta sexual ilícita), de los C.R.S. se presumirá que existe peligro para los estudiantes y el personal, y el estudiante podrá ser suspendido una vez se haya recibido la denuncia por parte de CEC. Si se suspende, el estudiante permanecerá suspendido en espera de que el director ejecutivo tome medidas adicionales. Se informará al estudiante de los cargos que figuran en el informe y se le dará la oportunidad de alegar

que se trata de un caso de identidad equivocada (es decir, que no es la persona mencionada en el informe) tan pronto como sea razonablemente posible tras la suspensión. Consulte la política de CEC [Suspensión o expulsión de estudiantes](#).

## **Registro e incautación**

### **Registro e incautación de propiedad escolar**

Todas las áreas de almacenamiento proporcionadas por CEC se consideran siempre propiedad de CEC y siguen sujetas a registro sin previo aviso. Los estudiantes asumirán la plena responsabilidad de la seguridad de sus áreas de almacenamiento de la manera aprobada por el director de la escuela. Ningún estudiante debe cerrar con llave o de otra manera impedir el acceso a ningún escritorio o área de almacenamiento, excepto con dispositivos aprobados por CEC. Los dispositivos de cierre no aprobados estarán sujetos a ser removidos. Los estudiantes serán responsables de lo que contengan los escritorios, así como de la propiedad de CEC que se les asigne por parte de la escuela y que esté bajo el control razonable del estudiante.

### **Registro de la persona o los efectos personales del estudiante**

El director de la escuela, o la persona designada, puede registrar a un estudiante o sus efectos personales, como un bolso, mochila, cartera o maletín en la propiedad de CEC, o en eventos o actividades patrocinados por la escuela, si el registro se realiza de conformidad con la política y los procedimientos de CEC, y si es probable que con el registro se descubra:

- Evidencia de una infracción de las políticas de CEC o de la legislación federal, estatal o local.
- Cualquier cosa que, por su presencia, suponga un peligro inmediato de daño físico o enfermedad para las personas.

El registrar a un estudiante siempre será razonable en su alcance. Los registros pueden incluir, entre otros, los bolsillos del estudiante (el personal de CEC no meterá las manos en los bolsillos del estudiante si estos forman parte de su ropa), chaquetas, abrigos, otras prendas de vestir exteriores, gorros, zapatos, calcetines y cualquier objeto que esté en posesión del estudiante, como un bolso, mochila, cartera o maletín. El cacheo solo se realizará por encima de la ropa del estudiante y solo se realizarán con el dorso de la mano del director de la escuela o de la persona designada.

El personal de CEC que realice un registro deberá respetar la privacidad. Los registros de un estudiante y sus efectos personales pueden realizarse sin el consentimiento previo de los padres o tutores del estudiante. Sin embargo, se notificará a los padres o tutores del estudiante registrado tan pronto como sea razonablemente posible.

Los registros más exhaustivos que requieran quitarse la ropa que no sea: abrigos, chaquetas, sombreros, zapatos, calcetines u otra ropa exterior, se remitirán a las autoridades policiales. El personal de CEC no participará en este tipo de registros excepto en circunstancias extremadamente limitadas donde exista un peligro inmediato de daño físico o enfermedad para las persona.

### **Incautación de artículos**

Todo objeto encontrado durante el registro de un estudiante realizado por el personal de CEC que constituya prueba de una infracción de la política de CEC, las normas escolares o la ley, o que, por su presencia, represente un peligro inmediato de daño físico, podrá ser:

- Incautado y presentado como prueba en todo procedimiento de suspensión o expulsión. El director de la escuela, o la persona designada, conservará dichos objetos en un lugar seguro hasta que se presenten en una audiencia. Si la posesión del objeto constituye una infracción de la ley (por ejemplo, sustancias controladas y armas), el objeto se entregará a policía lo antes posible.
- Se pueden presentar fotografías como evidencia en una audiencia de expulsión en lugar del o los artículos si el o los artículos ya no están en posesión de CEC.
- Devuelto al estudiante o a los padres o tutores después de que el director de la escuela determine que el objeto ya no es necesario como evidencia. Consulte la política de CEC:

[Entrevistas, interrogatorios e inspecciones de estudiantes](#).

## **Uso de detectores de metales y perros u otros mecanismos para la detección de drogas**

Sin ninguna sospecha específica sobre un estudiante o grupo de estudiantes en particular, y de acuerdo con los derechos de los estudiantes en virtud de las leyes estatales y federales, CEC puede usar detectores de metales, perros detectores de drogas u otros mecanismos de detección mínimamente

intrusivos para realizar inspecciones masivas, generales o aleatorias en las instalaciones de la escuela y cualquiera de sus pertenencias. Bajo ninguna circunstancia se permitirá que los perros detectores de drogas olfateen a ningún estudiante. Los estudiantes deberán estar separados de sus pertenencias durante los registros con perros detectores de drogas para evitar posibles situaciones embarazosas para los estudiantes, garantizar que los perros detectores de drogas no se centren en ellos y reducir la posibilidad de interacciones peligrosas entre los perros detectores de drogas y los estudiantes.

### ***Cámaras de vigilancia***

Para garantizar la salud y seguridad de todo el personal, estudiantes y visitantes en el campus, CEC puede usar videovigilancia y audio para su protección. La vigilancia mediante cámaras puede realizarse en las instalaciones escolares, en los autobuses de CEC, en las paradas de autobús y en los eventos patrocinados por la escuela, excepto en aquellas áreas en las que la vigilancia violaría el derecho a la privacidad de los estudiantes (por ejemplo, baños, vestuarios y habitaciones de hotel).

Las grabaciones pueden pasar a formar parte del expediente educativo de un estudiante de conformidad con las leyes estatales y federales.

CEC cumplirá con todas las leyes estatales y federales aplicables sobre el mantenimiento y la retención de registros.

### ***Tabaco, drogas y alcohol***

Es una violación de la política de CEC y se considera un comportamiento perjudicial para el bienestar o la seguridad de los propios estudiantes, de otros estudiantes o del personal escolar que un estudiante posea, consuma, venda, distribuya, adquiera o se encuentre bajo los efectos del alcohol, drogas u otras sustancias controladas. Las sustancias controladas incluyen, entre otras, estupefacientes, drogas o sustancias alucinógenas o que alteran la mente, anfetaminas, barbitúricos, estimulantes, depresores, marihuana (excepto el cannabinoide cuando cumpla con la ley de Colorado, H.B. 16-1373), esteroides anabólicos, cualquier otra sustancia controlada según lo define la ley, o cualquier fármaco, medicamento, vitamina u otra sustancia química recetada o de venta libre que no se tome de acuerdo con las políticas y regulaciones de CEC sobre la administración de medicamentos a los estudiantes. El uso de tabaco por estudiantes, maestros, personal y visitantes dentro de la propiedad de la escuela, o en cualquier actividad estudiantil patrocinada por CEC, está prohibido. Tabaco incluye cualquier cigarrillo, o producto de nicotina o tabaco o que contenga nicotina o tabaco, o que se derive del tabaco y esté hecho para ser ingerido, inhalado o aplicado en la piel; o cualquier dispositivo electrónico que sirva para administrar nicotina a quien inhale del dispositivo, incluidos, entre otros, cigarrillos electrónicos, papel de liar, cigarros, cigarrillos, pipas, pipas de agua o hookahs. Por "uso" se entiende encender, masticar, fumar, inhalar, vaporizar, ingerir o aplicar sobre la piel cualquier cigarrillo, tabaco, nicotina o cualquier otra sustancia o dispositivo no aprobado por la Administración de Alimentos y Medicamentos. Consulte la política de CEC sobre el [Uso de drogas, alcohol y tabaco](#).

### ***Armas en la escuela***

CEC determina que la posesión o el uso de un arma por un estudiante supone una amenaza para el bienestar y la seguridad de todos los estudiantes y el personal escolar. De acuerdo con las leyes estatales y federales, esto puede dar lugar a una expulsión. Consulte la política de CEC [Armas en la escuela](#).

Conforme a la política de CEC, las armas incluyen:

- Armas de fuego, ya sea cargada o sin munición, o facsímiles de armas de fuego (pistolas de juguete) que puedan confundirse razonablemente con un arma real, lo que incluye, entre otros, pistolas, rifles y escopetas.
- Cualquier tipo de pistola de balines, perdigones, fulminantes, u otro dispositivo, operativo o no, diseñado para disparar proyectiles mediante acción de resorte o aire comprimido.
- Cuchillos o navajas de hoja fija o navajas con resorte
- Cualquier objeto, dispositivo, instrumento, material o sustancia, ya sea animada o inanimada, que incluya, entre otros, hondas, porras, nudillos de bronce o artificiales de cualquier tipo, fuegos artificiales, bombas, granadas, minas, cohetes con carga propulsora de más de cuatro onzas, misiles con carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza u otros dispositivo similares.

### ***Propiedad de la escuela***

El estudiante que destruya o deteriore la propiedad de la escuela mediante actos de vandalismo,

incendio provocado u otros medios (incluyendo los actos comúnmente denominados travesuras, bromas escolares o bromas para estudiantes de último año), o quien, por tales actos, cree un peligro para la seguridad de otras personas dentro de la propiedad escolar, puede ser objeto de acciones disciplinarias que pueden incluir la suspensión o expulsión, y podría ser remitido a las autoridades. En caso de que un estudiante vandalice o de otra manera destruya o deteriore la propiedad de la escuela, podría enfrentar cargos legales por daños y perjuicios por parte de la escuela contra el estudiante o sus padres o tutores, según lo permitido por la ley. A los fines de este manual, la propiedad escolar incluye:

- Todas las propiedades de CEC, incluyendo, entre otros, sus autobuses escolares y recursos electrónicos.
- Cualquier propiedad que no pertenezca a CEC pero en la que se lleve a cabo una actividad o un evento patrocinado por CEC
- Cualquier otra propiedad o lugar no perteneciente a CEC donde el comportamiento en cuestión pueda tener un impacto directo sobre la disciplina escolar o sea perjudicial para el bienestar o la seguridad de los estudiantes o miembros del personal.

## Seguridad y protección en el campus

### **Visitantes**

Para poder ingresar al campus, los padres, tutores y posibles invitados de CEC deben registrarse en la recepción de la escuela y proporcionar una identificación o licencia de conducir válida emitida por el gobierno. Las identificaciones se verificarán a través del sistema Raptor System de CEC. Una vez que el visitante pase la verificación de antecedentes, se imprimirá una identificación de visitante. Las etiquetas adhesivas de identificación de visitante deben usarse a plena vista en todo momento que la persona se encuentre en el campus. La etiqueta adhesiva de identificación de visitante debe entregarse en la recepción al momento de firmar la salida del edificio.

CEC limita los visitantes a:

- Los padres o tutores de estudiantes inscritos actualmente, a menos que tengan una restricción legal.
- Personas aprobadas por los padres o tutores autorizados de estudiantes inscritos actualmente.
- Miembros de la Junta Directiva de CEC
- Personas invitadas o aprobadas por el director de la escuela o por el personal de la Red de CEC para asuntos oficiales.
- Contratistas o proveedores que tengan relación con las actividades de la escuela.
- Los estudiantes de otros campus de CEC solo pueden estar en el campus de otra escuela si asisten a una actividad o evento sancionado por la escuela. Los estudiantes deben llegar y salir puntualmente de acuerdo con el horario de la actividad o el evento. Los estudiantes deben mostrar su identificación de estudiante de CEC y registrarse para la actividad o el evento escolar.
- Futuros estudiantes o familias.
- Invitados de empleados actuales.

Visitar una escuela CEC es un privilegio, no un derecho, y como tal puede ser limitado, denegado o revocado por el director de la escuela o la persona designada, por motivos relacionados con la seguridad de los estudiantes o el personal, la eficiencia de las operaciones de la escuela, para preservar un entorno educativo adecuado, o por el incumplimiento de la política de CEC: [Visitantes de la escuela](#).

### **Servicio de envíos de comida**

Permitir los envíos de comida externos queda a discreción del director de la escuela. En caso de permitirse el envío de comidas, se deben respetar las siguientes reglas:

- La escuela designará una mesa o estante en el vestíbulo de la escuela o justo afuera de la puerta principal de la escuela para la entrega de las comidas.
- No se permitirá que los repartidores de alimentos ingresen a la escuela.
- Los estudiantes podrán acceder a sus entregas de comida únicamente a través de la mesa o el estante designado.
- La escuela no será responsable por la entrega de las comidas o por controlar si se dejan en el lugar de entrega designado.

- Se alienta a todos los estudiantes a que utilicen el servicio de almuerzos GRATUITOS que se ofrece a TODOS los estudiantes en el ciclo 2025-2026.

### **Voluntarios**

CEC utiliza el sistema de verificación de antecedentes en línea Sterling Volunteers. Antes de registrarse para ayudar en un evento especial, una excursión o cualquier otra actividad de CEC, contacte al coordinador de voluntarios de la escuela para obtener el código de buenas acciones y el enlace para completar su solicitud de voluntario.

Los voluntarios deben usar una etiqueta adhesiva de identificación de visitante o un gafete de voluntario a la vista en todo momento mientras se encuentren en el campus o cuando estén actuando como voluntarios en un evento de CEC en otro lugar.

### **Llegada y salida**

Los estudiantes deberán registrarse al llegar y salir de la escuela.

Por seguridad, se debe dejar y recoger a los estudiantes en el área designada antes y después de la escuela. Consulte la información detallada en la página 6. CEC no garantiza que su hijo vaya a estar supervisado fuera de este horario. Haga los arreglos pertinentes con su hijo con respecto al transporte o designe un lugar alternativo para que su hijo espere en caso de que lo dejen o recojan fuera de los horarios establecidos.

### **Estacionamiento**

A los estudiantes se les permite estacionarse en las instalaciones de la escuela como un privilegio, no como un derecho. Se debe respetar toda la señalización en la propiedad de CEC. Los estudiantes pueden estacionarse únicamente en los lugares de estacionamiento designados y no deben bloquear otros vehículos ni ninguna entrada o salida. Consulte la página 6 para obtener más información.

### **Permisos de estacionamiento**

Se requiere el pago de una cuota de estacionamiento no reembolsable por cada semestre, según se indica en el [Reglamento de cargos para estudiantes y calendario de cargos estudiantiles](#), y debe abonarse en su totalidad antes de la expedición del permiso de estacionamiento para estudiantes. Esta cuota ayuda a cubrir los costos asociados con el mantenimiento y la gestión de las instalaciones de estacionamiento para estudiantes, incluido el mantenimiento del lote, la seguridad, la señalización y las operaciones administrativas relacionadas con los permisos de estacionamiento y su aplicación.

- Los estudiantes deben mostrar un permiso de estacionamiento válido en todo momento mientras estén estacionados en las instalaciones de la escuela.
- Los permisos no son transferibles y no se pueden compartir.
- Los permisos perdidos o robados deben reportarse inmediatamente. La emisión de permisos de reemplazo queda a discreción del director de la escuela.

### **Motivos para la revocación del privilegio de estacionamiento**

Los estudiantes que infrinjan cualquier señalización del estacionamiento estarán sujetos a que su vehículo sea remolcado con cargo al propietario o a la pérdida del privilegio de estacionamiento. CEC no asume ninguna responsabilidad ni obligación que surja de incendios, robo, vandalismo, daño o pérdida del vehículo o de un artículo que se haya dejado en su interior mientras se encuentra en la propiedad de la escuela o mientras es remolcado.

- Todo comportamiento que tenga lugar dentro o fuera de los terrenos escolares y que represente una amenaza para la salud y la seguridad de las personas, como conducir de manera imprudente o a exceso de velocidad, robo o daños a la propiedad.
- Posesión de armas o posesión, uso, venta o distribución de alcohol, drogas o sustancias controladas, parafernalia de drogas o cualquier otro contrabando.
- Desobediencia continua y deliberada de las reglas del estacionamiento, especialmente aquellas relacionadas con exceder los 5 MPH de velocidad, estacionarse en carriles de bomberos o espacios para discapacitados, merodear, tirar basura, estacionarse en áreas no designadas para estudiantes o exhibir el permiso de estacionamiento de manera incorrecta.
- Vender o prestar un permiso de estacionamiento a una persona que tenga restringido el estacionamiento en el campus. El beneficiario del permiso de estacionamiento también estará sujeto a acciones disciplinarias

- Estacionarse en espacios de estacionamiento para visitantes o personal.

El patrullaje de rutina de los estacionamientos de los estudiantes y la inspección abierta de los vehículos de los estudiantes se permitirá en todo momento.

De acuerdo con los derechos de los estudiantes en virtud de las leyes estatales y federales, los vehículos que se encuentren en el campus están sujetos a inspecciones sin causa probable con perros detectores de drogas, para realizar controles masivos, generales o aleatorios, en busca de olor a drogas, alcohol, explosivos u otro producto de contrabando.

### ***Sociedades secretas y actividad de pandillas***

CEC se esfuerza por mantener a todas las escuelas y a sus estudiantes libres de la amenaza o la influencia dañina de grupos o pandillas que promuevan el uso de drogas, la violencia u otros comportamientos disruptivos. El director de la escuela, o persona designada, tomará las medidas necesarias para disuadir la intimidación de pandillas a los estudiantes y evitar confrontaciones entre miembros de diferentes pandillas en los terrenos de la escuela, en los vehículos escolares y en actividades y eventos sancionados por la escuela.

La presencia de cualquier tipo de prenda, joyería, accesorio, cuaderno o estilo que, en virtud de su color, arreglo, marca comercial o cualquier otro atributo, denote la membresía en una pandilla que propugne el uso de drogas, la violencia o el comportamiento disruptivo está prohibida en los terrenos escolares, en vehículos escolares y en actividades y eventos sancionados por la escuela. Consulte la política de CEC: [Código de conducta y disciplina del estudiante](#).

### ***Asociación libre***

Los estudiantes son, en general, libres de asociarse con grupos de su elección. No obstante, cualquier grupo, ya sea patrocinado por la escuela o no, que interfiera con los derechos de los demás o que interrumpa el proceso educativo, puede estar sujeto a medidas disciplinarias por parte del director de la escuela o de las policiales correspondientes.

### ***Privilegios de campus abierto limitado***

CEC ha adoptado una política de campus abierto limitado, como un privilegio para los estudiantes.

- Los campus de CEC están cerrados para los estudiantes de 9° grado, y a estos **no** se les permite salir de las instalaciones escolares durante el tiempo designado para el almuerzo o durante cualquier período libre programado.
- Los estudiantes de 10.° a 12.° grado con buen estatus académico pueden salir de las instalaciones escolares para fines aprobados, incluyendo clases fuera del campus y el tiempo designado para el almuerzo. "Buen estatus académico" se define como aquel estudiante que tiene buena condición académica, de asistencia y de comportamiento.
  - Los padres pueden optar por que su hijo/a no tenga privilegios fuera del campus, rellenando y devolviendo el formulario "Exclusión de salir del campus" al director de cultura del campus.

Los estudiantes deben saber que, cuando abandonan las instalaciones de la escuela, deben regresar a tiempo para su siguiente clase. Se toma asistencia en cada período y todo estudiante que no regrese a clase o llegue tarde será sujeto a las medidas disciplinarias descritas en el [Código de conducta](#) y [disciplina](#) del estudiante, así como en la política de [Asistencia](#) y retardos. Los estudiantes que regresen tarde a clase después de salir del campus podrían ver revocado este privilegio.

Además, los estudiantes deben ser conscientes de que todas las leyes de tránsito, incluidas las restricciones limitadas de pasajeros de las licencias provisionales, serán aplicadas estrictamente por la policía local.

Se debe tener en cuenta que el privilegio de campus abierto limitado puede ser revocado en cualquier momento a los estudiantes que regresen tarde a clase después de salir del campus, o que tengan problemas de asistencia, académicos o de comportamiento. Las autoridades escolares tomarán estas decisiones e informará al estudiante y a sus padres o tutor sobre la revocación del privilegio.

## **Procedimientos de emergencia**

Los procedimientos de emergencia están definidos en el Plan de Operaciones de Emergencia (EOP) de la

escuela e incluyen, entre otros, simulacros de evacuación, simulacros de cierre, simulacros de seguridad y simulacros de refugio en el sitio. Debido a la naturaleza cambiante y evolutiva de los procedimientos de emergencia y a la importancia de garantizar que la información transmitida sea precisa y actual, el EOP y otros procedimientos de emergencia están disponibles bajo pedido para que tanto padres, tutores y el público en general los consulte y revise.

CEC utiliza el Protocolo de respuesta estándar desarrollado por la fundación “I Love U Guys” como nuestra “respuesta uniforme, planificada y práctica ante cualquier incidente como la base de una escuela segura”. Para obtener más información, visite <https://iloveguys.org/The-Standard-Response-Protocolo.html>.

Como estudiante, sus responsabilidades en todos los procedimientos de emergencia son:

- INFORMAR sobre su paradero.
- RESPONDER a las instrucciones del personal.

### ***Información de contacto en caso de emergencia***

Con el fin de ayudar al personal de CEC a responder ante emergencias y para asegurarse de que los padres o tutores reciban todos los mensajes y correos de la escuela, se debe enviar un correo electrónico al encargado de registros o al decano de admisiones de la escuela con cualquier cambio o actualización de dirección, números de teléfono o direcciones de correo electrónico, o bien, actualice la información en su portal de padres en Infinite Campus.

### ***Evaluación de amenazas***

Es nuestra responsabilidad como escuela evaluar si la acción, el comportamiento o los comentarios de un estudiante representan una amenaza para sí mismo o para los demás. Estas determinaciones se pueden realizar a raíz de acciones, comportamientos o comentarios que ocurran dentro o fuera del campus, durante o después de la jornada escolar, en días lectivos o en otros días. CEC se compromete a garantizar la seguridad de sus estudiantes, personal y campus. En caso de que una amenaza o posible amenaza llegue a nuestro conocimiento, es posible que un miembro del personal de CEC entreviste al estudiante, que podría ser derivado a un proceso de evaluación de amenazas. En este punto, el equipo de evaluación de amenazas de la escuela utilizará su herramienta de evaluación para determinar si la amenaza es transitoria o sustancial, y si se requiere realizar más entrevistas. La naturaleza y la gravedad de la amenaza puede requerir que intervenga un médico o las fuerzas del orden y el estudiante podría ser retirado físicamente de la escuela hasta que exista una garantía documentada por profesionales que el estudiante no representa un peligro y puede reincorporarse. También es posible que las amenazas, resulten en la imposición de acciones disciplinarias, tales como una suspensión o una remisión de expulsión.

## **Inquietudes, quejas y reclamos**

Las quejas y reclamos se manejan y resuelven mejor lo más cerca posible de su origen. Consulte la política de CEC: [Reclamos en la Red](#) para obtener información adicional.

## **Salud de los estudiantes**

### ***Vacunas***

CEC requiere que todos los estudiantes que asisten a CEC estén vacunados contra ciertas enfermedades específicas, a menos que tengan un certificado de exención médica o no médica en su expediente. Es posible que se mantenga fuera de la escuela a los estudiantes con una exención de una o más vacunas requeridas durante un brote de enfermedad, con el fin de protegerlos. Comuníquese con el encargado de registros o el decano de admisiones de la escuela para obtener el formulario más actualizado del Departamento de Salud Pública y Medioambiente de Colorado. Consulte la política de CEC: [Vacunas](#).

### ***Servicios de comida***

Los servicios de comida de CEC se comprometen a demostrar nuestra pasión a través de deliciosas comidas completas servidas a todos nuestros estudiantes. Proporcionar comidas nutritivas para el desayuno y el almuerzo es nuestra principal manera de apoyar los objetivos educativos de nuestros estudiantes. Nuestra misión clave en todas nuestras cocinas de producción y servicio es alimentar sus

cerebros y cuerpos con opciones de alimentos integrales y recién hechos, y cultivar una comunidad que los acoja. Los servicios de comida de CEC se esfuerzan por integrar e involucrar a los estudiantes en cada paso de nuestro proceso, desde la siembra hasta el producto final que se sirve en las cafeterías de CEC. ¡Estamos encantados de servirles!

Los servicios de comida de CEC publican recetas, menús y otra información en su sitio web: <https://coloradoearlycolleges.org/families-students/food-services/>.

Todos los estudiantes de Colorado tienen derecho a un desayuno y a un almuerzo GRATUITOS al día en el año escolar 2025-2026, según la legislación vigente.

### ***Administración de medicamentos a los estudiantes***

CEC podrá administrar medicamentos a un menor si el estudiante tiene instrucciones por escrito de sus padres o tutor y existe una orden médica vigente de un médico.

Los medicamentos con receta sólo pueden ser administrados legalmente por un enfermero certificado (RN) o por la persona designada por el enfermero que haya recibido capacitación en la administración de medicamentos y a quien se le haya delegado la tarea de administrarlos. Esta delegación se debe repetir anualmente. Consulte las políticas de CEC [Administración de medicamentos](#) y [Administración de marihuana medicinal](#).

### ***Accidentes y lesiones de los estudiantes***

En todos los casos en que la naturaleza de una enfermedad o lesión parezca grave, se contactará a los padres o tutores. En emergencias extremas donde exista una amenaza potencial para la vida, las extremidades o los dedos, el personal de la escuela deberá llamar de inmediato a los servicios de emergencia para organizar el traslado del estudiante a un centro de emergencia, siguiendo el consejo del personal de salud de emergencia.

El director de la escuela, o persona designada, intentará comunicarse de inmediato con los padres o tutor para informarles sobre el estado del estudiante y solicitar que se dirijan al hospital de inmediato.

En caso de una lesión o enfermedad, se notificará lo antes posible al administrador ejecutivo principal de CEC y al director de la escuela.

El maestro u otro miembro del personal responsable del estudiante en el momento del accidente completará un informe del incidente. Consulte la política del CEC [Personal capacitado en primeros auxilios en eventos escolares](#).

### ***Lesión o enfermedad grave (pero que no pone en peligro la vida, una extremidad o un dedo)***

Si el estudiante siente dolor o requiere tratamiento médico, se notificará a los padres o tutor para que lo recojan de la escuela. No enviaremos a ningún estudiante a casa solo a menos que la enfermedad sea menor y los padres o tutores hayan dado su consentimiento previamente. Un estudiante menor de edad que se haya lesionado solo podrá dejar la escuela sin la compañía de un padre o tutor si cuenta con la aprobación expresa de ellos. El miembro del personal escolar que hable con los padres o tutores hará notas escritas, indicando la fecha, la hora de la conversación, el nombre del padre o tutor y si se dio el permiso.

### ***Estudiantes con alergias alimentarias***

CEC reconoce que algunos estudiantes pueden ser diagnosticados con alergias alimentarias potencialmente mortales. La política de CEC: [Alergias alimentarias](#) aborda este problema y cumple con los requisitos de la ley estatal sobre el manejo de alergias alimentarias y anafilaxia de los estudiantes que las padecen. CEC anima a los padres o tutores a mantener un suministro del medicamento recetados para tratar la alergia o anafilaxia en la escuela, a menos que el estudiante tenga un Plan de atención de emergencia para alergias y anafilaxia y una orden médica que autorice al estudiante a portar y autoadministrarse el medicamento. Se debe desarrollar un Plan de atención de emergencia para alergias y anafilaxia y órdenes de medicamentos con el enfermero certificado (RN) de la escuela. Comuníquese con el director de la escuela para iniciar el proceso de elaboración del plan. El proveedor de atención médica y los padres o el tutor deben completar y firmar el formulario del Plan de Atención de Emergencia para Alergias y Anafilaxia y las órdenes de medicamentos.

## Transporte

CEC ofrece servicio de transporte escolar para los estudiantes de ida y vuelta en ciertos campus seleccionados.

Para obtener información adicional sobre el transporte en autobús, incluyendo información sobre el registro, las rutas y el Manual de transporte para padres y estudiantes, visite el [sitio web](#) de [Transporte](#), revise la política de Transporte de CEC, o comuníquese con la Oficina de Transporte de la Red de CEC llamando al (719) 955-4685 o por correo electrónico a [transportation@coloradoearlycolleges.org](mailto:transportation@coloradoearlycolleges.org).

## Información adicional

### ***Reembolsos a estudiantes***

Los estudiantes de CEC son elegibles para recibir un reembolso por diversos gastos relacionados con sus cursos universitarios, como libros de texto, materiales necesarios, computadoras portátiles y exámenes. Visite la página de [Reembolsos](#) del sitio web de CEC para conocer los tipos de reembolsos disponibles, los importes que pueden recibir los estudiantes y los requisitos para hacerlo. Los formularios de reembolso para cada escuela de CEC se encuentran en la parte inferior de la página [Reembolsos](#).

### ***Cuenta de vales para estudiantes de preparatoria***

Al comienzo de cada año escolar, CEC asigna una cantidad fija de vales a cada estudiante de tiempo completo y de tiempo parcial, para cubrir la matrícula, los costos de la universidad y los cursos de preparación universitaria. Las cuentas de vales estudiantiles se cobrarán por todos los cursos universitarios autorizados en los que estén inscritos en cada semestre. El dinero restante de los vales después de finalizar el semestre de primavera puede transferirse al período de verano (después de que termine el año escolar oficial pero antes del comienzo del próximo año escolar) para usarse en uno (1) o dos (2) cursos universitarios de verano aprobados por el asesor académico y profesional del estudiante. El dinero de los vales NO puede transferirse de un año escolar al siguiente. Los estudiantes que gasten más del importe establecido en su vale serán responsables de cualquier exceso cometido y serán facturados directamente por CEC al final del año escolar. No se pueden compartir vales entre los estudiantes ni transferir vales a otro estudiante, incluso si se trata de un hermano.